CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA.
ORDENADOR DEL GASTO	JUAN CAMILO PULGARÍN VANEGAS
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, PRODUCCIÓN DE CENTRO Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA - SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL-TINTAS Y MISCELANEOS

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa. Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician de programas técnicos, tecnológicos y complementarios. Estos programas, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, contribuyen a las actividades productivas de las empresas y la industria, mejorando la competitividad y productividad en un mercado globalizado. La institución está facultada por el Estado para invertir en la infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de una formación profesional integral. Esto permite que el SENA cumpla con las metas del Gobierno Nacional, cubriendo las necesidades específicas de recursos humanos en las empresas, lo cual facilita la vinculación al mercado laboral, ya sea como empleados o subempleados, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

La entidad opera en permanente alianza entre el Gobierno, los empresarios y los trabajadores, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia mediante el incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en consonancia con la política nacional: "Más empleo y menos pobreza". En este sentido, se generan continuamente programas y proyectos, entre los cuales, dada la naturaleza del presente documento, cabe resaltar los relacionados con la formación y la transferencia de conocimientos y tecnologías. Así, el SENA cumple con su misión y funciones a través de los Centros de Formación Profesional Integral, establecidos en el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, el cual modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA. Dichos centros son definidos como:

"… Las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de

competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados, y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Estos operarán en sedes fijas, con un área de jurisdicción determinada, para dar respuesta a las necesidades de su entorno, con flexibilidad, oportunidad, calidad y pertinencia. Los Centros arbitrarán los recursos que se generen en cada uno por la venta de bienes y servicios; para tal fin constituirán una cuenta independiente, con una contabilidad que refleje los ingresos y egresos de la misma…"

Mediante los numerales 1,2, 6, 11 y 12 del Artículo 27 del Decreto 249 de 2004, se determinó que una de las funciones de las subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral es ejecutar acciones de formación profesional integral utilizando metodología teórico-práctica de carácter integral, aplicando estrategias de formación por proyectos orientada al desarrollo técnico, tecnológico y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento para el mundo del trabajo y de la vida.

Para ejecutar dicha función y teniendo en cuenta la iniciativa estratégica para desplegar la gestión del conocimiento tanto sectorial como institucional a través de las redes de conocimiento sectorial SENA, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, imparte formación profesional integral en las especialidades correspondientes a la red de conocimiento de artes gráficas y la red de conocimiento de diseño y desarrollo de software, desarrollando procesos de aprendizaje organizacional que permiten asegurar la actualización permanente y la innovación de los procesos misionales de la entidad, de esta manera, requiere ejecutar el presupuesto asignado anualmente con el fin de suplir las necesidades en cuanto a materiales de formación para cumplir con la misión institucional con calidad y pertinencia, teniendo en cuenta el decreto 249 del 2004 Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, artículo 27 Funciones de las subdirecciones de los centros de formación profesional integral, numerales 11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida, y 12. Fortalecer la articulación teórico-práctica de la Formación Profesional Integral aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad.

Fundamentados en la oportunidad que representa el aprovechamiento de los equipos y herramientas tecnológicas, al igual que los materiales de formación con los cuales cuenta el centro para la industria de la comunicación gráfica, para el continuo desarrollo de las habilidades y destrezas de los aprendices de los diferentes programas que integran la estrategia Formación – Producción a través de los espacios de Producción de Centros; y el impacto directo que de allí se desprende con la participación de los aprendices en desarrollo de la transformación de materiales, la aplicación de las competencias técnicas y transversales de acuerdo a los programas de formación, se busca generar impacto directo en el perfilamiento técnico, aptitudinal y actitudinal de los aprendices con el aprovechamiento de sus capacidades en actividades reales y directas en procesos productivos de transformación de productos.

Por otra parte, la asignación de metas por vigencia para el Centro de Formación ha representado la oportunidad y el reto para la puesta en marcha de la creatividad, diseño y aplicación de estrategias desde cada área del conocimiento en los programas de formación para que los aprendices complementen su estructura técnica con la aplicación de sus habilidades comerciales y de mercadeo generando impacto en el mercado objetivo (Centros de Formación a nivel Nacional) y posicionar nuestros productos a través de estrategias SENA Proveedor SENA. De manera que la participación del aprendiz se refleje de manera integral y en el trabajo colaborativo dando cumplimiento a las metas generadas para el centro de formación y la continua identificación de nuevos productos, materias primas de vanguardia permitiendo presentar mayor calidad.

El Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA tiene como objetivo la formación de talento humano altamente calificado para el sector gráfico y audiovisual del país. En este contexto, la formación

profesional integral requiere el uso de materiales especializados que permitan a los aprendices desarrollar competencias técnicas acordes con las necesidades del sector productivo. Actualmente, el centro ofrece programas de formación en niveles auxiliar, técnico y tecnólogo, así como formación complementaria en diferentes estrategias, impactando a más de 14.500 aprendices. Para garantizar el desarrollo adecuado de los procesos formativos, es necesario contar con insumos como vinilos, papel, tejidos, herramientas de mano, tintas, misceláneos, material POP y otros materiales esenciales para la enseñanza en artes gráficas y producción audiovisual.

El cumplimiento de la misión institucional garantizará que los aprendices cuenten de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz con los elementos esenciales para el normal desarrollo de sus habilidades.

Justificación Técnica de la Necesidad:

La adquisición de estos materiales es fundamental para la ejecución de los proyectos de formación y el cumplimiento de la meta asignada dentro de la estrategia "Producción de Centros". La naturaleza práctica de los programas ofrecidos en áreas como Producción de Multimedia, Animación 3D, Supervisión de Procesos Gráficos, Impresión Serigráfica, Impresión Offset, Fotografía y otras especialidades, requiere insumos específicos que permitan la aplicación de conocimientos teóricos en entornos reales de producción. Además, la reposición y actualización de materiales es esencial para garantizar la calidad de los procesos formativos, evitando limitaciones en la ejecución de prácticas y proyectos de formación y formación - producción.

De acuerdo con el aprovechamiento de los recursos que periódicamente se ha realizado desde la formación por proyectos, se requiere de material especializado que cumpla con las condiciones técnicas y ambientales que permitan el desarrollo óptimo de las competencias técnicas de los aprendices y que les permitan desempeñarse en el sector productivo teniendo como base el continuo cambio en las materias primas. Desde la estrategia formación – producción, el paquete de productos que se han establecido viables para su generación, trasformación y consumo, dirigidos primordialmente a clientes a través de la estrategia SENA Proveedor SENA; se hace necesario disponer de materias primas, insumos, productos semiterminados y terminados que en lo posible brinden las características más adecuadas y amigables con el medio ambiente de tal manera que se logre contribuir a la disminución de impactos negativos producto de la transformación o de los materiales utilizados y que den respuesta a las necesidades y requerimientos de los clientes internos y externos del centro de formación.

Razón por la cual, la identificación de materiales (materias primas, insumos, productos semiterminados y terminados) y la proyección de cantidades solicitadas responden a la identificación de los recursos más adecuados para que en manos de los aprendices identifiquen y den cuenta de los materiales con mejores características de calidad e impacto al ambiente para su transformación como productos terminados, al igual que las materias primas más adecuadas que permitan alargar la vida útil de las máquinas, equipos y la optimización y calidad de los procesos realizados.

Impacto del proceso en las Metas/Objetivos/Misión del centro:

La compra de estos materiales contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Acción del SENA 2026, asegurando una formación pertinente y de alta calidad para el sector gráfico y audiovisual del país. Esta adquisición permite fortalecer la educación técnica y tecnológica en Colombia, alineándola con las exigencias del mercado laboral y las tendencias de la industria. De esta manera, el SENA continúa posicionándose como una entidad clave en la capacitación de talento humano, promoviendo la innovación y el desarrollo productivo a nivel nacional.

La necesidad de la presente contratación surge una vez revisadas las existencias de materiales de formación del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- Regional Distrito Capital, y conforme con el plan de contratación para el año 2025, se ha determinado que no se cuenta con la cantidad y tipos de elementos de formación que proporcionen un

desarrollo óptimo de los procesos de formación de los programas de nivel tecnólogo como Desarrollo de medios gráficos visuales, Supervisión de procesos Gráficos, Fotografía y Procesos digitales, Producción de Multimedia, Animación 3D, Animación Digital y Análisis y Desarrollo de Software, los programas de nivel técnico como Impresión Serigráfica, Impresión Offset, Impresión Flexográfica, Impresión Digital, Preprensa Digital para medios impresos, Encuadernación y Acabados Especiales de Productos Gráficos Impresos, Sistemas, Programación de Software Integración de contenidos digitales y Elaboración de Audiovisuales, los programas de nivel auxiliar como procesos Serigráficos y Elaboración de procesos manuales para piezas gráficas, así como los materiales necesarios para fortalecer la articulación teórico práctica mediante producción de centros de acuerdo a la meta anual asignada al centro de formación.

En relación con el aprovechamiento de los recursos y materiales de formación en los procesos de la estrategia formación – producción, se aporta significativamente al impacto en los perfiles laborales de los aprendices, a su vez se incrementan su nivel de cualificación en el desarrollo de sus habilidades y destrezas, despertando en ellos el interés de la calidad y responsabilidad ambiental en el uso de los recursos físicos y naturales de la Nación y la contribución al impacto en el medio ambiente.

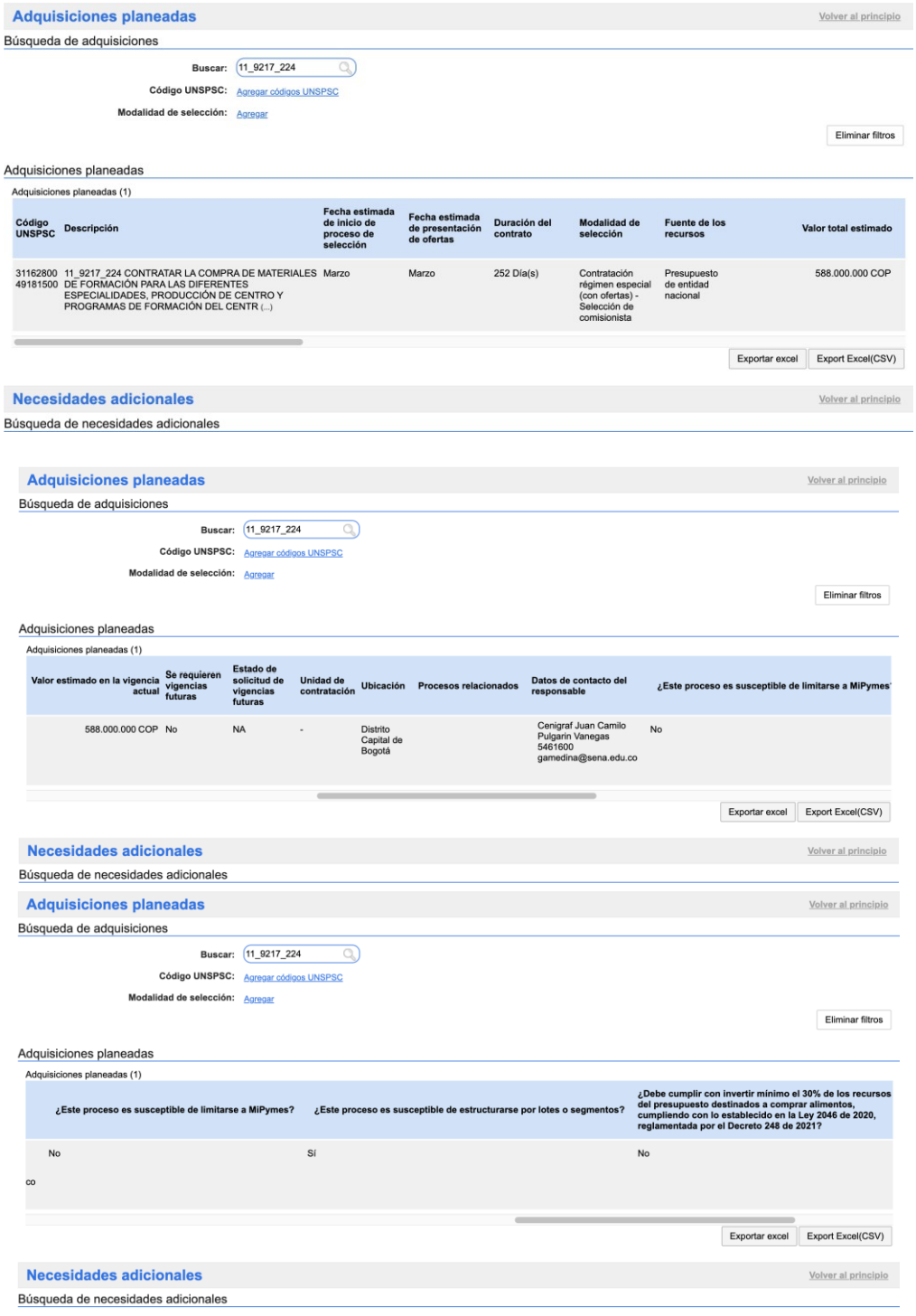
Aprendices beneficiados con la adquisición, obra o mantenimiento:

Con esta inversión se beneficiarán 1.560 aprendices en programas de nivel tecnólogo, 897 en nivel técnico, 137 en nivel auxiliar, 3.059 aprendices de Articulación con la Educación Media, 135 de la estrategia Campesena, 240 de la estrategia Fullpopular y 8.520 aprendices en formación complementaria de los cuales 1.341 corresponden a poblaciones vulnerables, así mismo alcanzar la meta asignada al centro de formación por producción de centros correspondiente a $1.500.000.000. En total, más de 14.500 aprendices tendrán acceso a materiales de formación adecuados para el desarrollo de sus competencias. La adquisición de estos insumos garantizará la continuidad y calidad de los procesos formativos, impactando directamente en la preparación de los futuros profesionales del sector gráfico y audiovisual del país.

Por otra parte, dando alcance al cumplimiento de metas del tablero de gerente público en sus indicadores: Porcentaje de cumplimiento en las metas de ejecución presupuestal por concepto de Producción de Centros y Porcentaje de cumplimiento en las metas de la productividad de los recursos asignados por concepto de producción de Centros, en términos de ingresos obtenidos; a través de ellos dando alcance al cumplimiento de metas y permitiendo disponer de los recursos que se apropian para garantizar la continuidad de los objetivos y estrategias aplicados en los procesos productivos y que posibilitan la continua participación de los aprendices de los diferentes programas en la estrategia formación – producción.

Por lo anterior, se hace indispensable adelantar el proceso de **CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, PRODUCCIÓN DE CENTRO Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA - SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL- TINTAS Y MISCELANEOS,** para la vigencia 2026.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Adquisiciones planeadas — Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 11_9217_224
Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC
Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
31162800 49181500	11_9217_224 CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, PRODUCCIÓN DE CENTRO Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTR (...)	Marzo	Marzo	252 Día(s)	Contratación régimen especial (con ofertas) - Selección de comisionista	Presupuesto de entidad nacional	588.000.000 COP

Exportar excel | Export Excel(CSV)

Necesidades adicionales — Volver al principio

Búsqueda de necesidades adicionales

Adquisiciones planeadas — Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 11_9217_224
Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC
Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de contacto del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?
588.000.000 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá		Cenigraf Juan Camilo Pulgarin Vanegas 5461600 gamedina@sena.edu.co	No

Exportar excel | Export Excel(CSV)

Necesidades adicionales — Volver al principio

Búsqueda de necesidades adicionales

Adquisiciones planeadas — Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 11_9217_224
Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC
Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?
No	Sí	No

co

Exportar excel | Export Excel(CSV)

Necesidades adicionales — Volver al principio

Búsqueda de necesidades adicionales



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

LOTE 1 TINTAS :

unspsc			
Código clase	**Nombre Clase**	**Código producto**	**Nombre Producto**
12171700	Compuestos de colores y dispersiones	12171703	Tintas
45101600	Accesorios para máquinas de imprenta	45101603	Consumibles de impresión de offset
41115300	Equipo de generación y medición de luz y ondas	41115307	Láseres
44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103103	Tóner para impresoras o fax
44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103104	Rollos de transferencia
44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103105	Cartuchos de tinta
44103100	Suministros para impresoras, facsímiles y fotocopiadoras	44103106	Barras de tinta
44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103110	Cabezales de impresión
60121800	Tintas de impresión y dibujo	60121812	Tintas de dibujo de caligrafía
60121800	Tintas de impresión y dibujo	60121813	Tintas serigráficas
60121000	Arte	60121001	Pinturas

60121200	Pintura del aula y de bellas artes	60121222	Pintura de acuarela en tubo

LOTE 2 MISCELANEOS:

unspsc			
Código clase	**Nombre Clase**	**Código producto**	**Nombre Producto**
41111600	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia	41111604	Reglas
44121700	Instrumentos de escritura	44121701	Bolígrafos
44121700	Instrumentos de escritura	44121703	Estilógrafos
44121700	Instrumentos de escritura	44121706	Lápices de madera
44121700	Instrumentos de escritura	44121707	Lápices de colores
44121700	Instrumentos de escritura	44121708	Marcadores
44121700	Instrumentos de escritura	44121716	Resaltadores
44121700	Instrumentos de escritura	44121718	Sets de esferos asegurados
44111900	Tableros	44111912	Borradores para tableros blancos
44111800	Suministros de dibujo	44111803	Compases
44111800	Suministros de dibujo	44111804	Papeles de dibujo

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, PRODUCCIÓN DE CENTRO Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA - SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL- TINTAS Y MISCELANEOS

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

En la ejecución del objeto contractual el contratista se obliga a adelantar todas las actividades que se requieran a fin de hacer la entrega de los elementos en las calidades y cantidades señaladas en el presente documento al Centro Para La Industria De La Comunicación Grafica, sin que concurra para el contratante costo adicional alguno, diferente a los señalados en la oferta.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

COMPRAVENTA	
Otro:	

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El impacto social que tendrá el contrato resultante será positivo teniendo en cuenta que beneficiará no solo a la población aprendiz, sino que incidirá de manera directa en su proceso de aprendizaje en aras de garantizar la formación integral que brinda el Centro de Formación, impactando en la sociedad con una oferta de personal con alto perfil para desempeñarse en los diferentes sectores económicos.

Desde el punto de vista económico la contratación del presente objeto contractual va a repercutir en el sector económico de las empresas que ofrecen este tipo de bienes generando ingresos, oportunidades laborales.

El impacto ambiental y de salubridad de la presente contratación, dado el tipo de bienes a adquirir, se puede presentar afectación al medio ambiente y a la salud en cuanto a las normas que se deben cumplir en el envase, cargue, transporte y descargue de los productos por lo que dentro del componente ambiental y de seguridad y salud en el trabajo se hacen las exigencias en aras de mitigar este riesgo y en cumplimiento de los lineamientos y medidas adoptadas por el SENA dentro del ámbito de la responsabilidad social, aspectos que se encuentran descritos en diferentes acápites del presente documento.

La forma como la Entidad implementara la mitigación de estos riesgos es con la exigencia de los diferentes requisitos tanto en la parte técnica, aspectos regulatorios, como en los aspectos ambientales y de salud y seguridad en el trabajo.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

2.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento para el presente proceso son:

Lote 1 TINTAS

No. ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	REQUIER FICHA TECNICA
1	CABEZAL DE IMPRESIÓN HP	hp 831 cyan/black latex printhead for hp 360 series cabezal de impresión hp latex 360 hpcz677a	UNIDAD	4	
2	CABEZAL DE IMPRESIÓN HP	hp 831 yellow/magenta latex printhead for hp 360 series cabezal de impresión hp latex 360 hpcz678a	UNIDAD	4	
3	CABEZAL DE IMPRESIÓN HP	hp 831 light cyan/ ligth magenta latex printhead for hp 360 series cabezal de impresión hp latex 360 hpcz679a	UNIDAD	4	
4	OPTIMIZADOR DE CABEZAL	hp 831 latex optimizer printhead for hp 360 series optimizador de cabezal de impresión hp latex 360 hpcz680a	UNIDAD	4	
5	CARTUCHO DE TINTA NEGRA	hp 831a latex black latex ink cartridge for hp 360 printers 775 ml cartucho de tinta negra de impresión hp latex 360 hpcz682a	UNIDAD	6	

6	CARTUCHO DE TINTA CYAN	hp 831a latex cyan latex ink cartridge for hp 360 printers 775 ml cartucho de tinta cyan de impresión hp latex 360 hpcz683a	UNIDAD	6	
7	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA	hp 831a latex magenta latex ink cartridge for hp 360 printers 775 ml cartucho de tinta magenta de impresión hp latex 360 hpcz684a	UNIDAD	6	
8	CARTUCHO DE TINTA YELLOW	hp 831a latex yellow latex ink cartridge for hp 360 printers 775 ml cartucho de tinta yellow de impresión hp latex 360 hpcz685a	UNIDAD	6	
9	CARTUCHO DE TINTA CYAN LIGHT	hp 831a latex cyan light latex ink cartridge for hp 360 printers 775 ml cartucho de tinta cyan light de impresión hp latex 360 hpcz686a	UNIDAD	4	
10	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA LIGHT	hp 831a latex magenta light latex ink cartridge for hp 360 printers 775 ml cartucho de tinta magenta light de impresión hp latex 360 hpcz687a	UNIDAD	4	
11	CARTUCHO DE TINTA OPTIMIZADOR	hp 831 latex optimizer ink cartridge for hp calico 310 775 ml cartucho de tinta optimizador de impresión hp latex 360 hpcz706a	UNIDAD	4	
12	UNIDAD DE MANTENIMIENTO	hp 831 latex maintenance cartridge for hp 360 printers unidad de mantenimiento de impresión hp latex 360 hpcz681a	UNIDAD	2	
13	PEGANTE COLBON PVA PARA PAPEL	pegamento adhesivo base pva para papel (polvinil de acetato)	KILO	20	X
14	TINTA PLASTISOL BLANCO OPACO	tinta plástisol blanco cubriente libre de ftalatos	kilo	11	X
15	TINTA PLASTISOL NEGRO OPACO	tinta plastisol negro opaco libre de ftalatos	kilo	10	X
16	TINTA PLASTISOL VERDE	tinta plastisol naranja libre de ftalatos	kilo	5	X
17	TINTA P.V.C	tinta para p.v.c. blanca opaca	kilo	3	X
18	TINTA P.V.C	tinta para p.v.c. negra	kilo	3	X
19	TINTA P.V.C	tinta para p.v.c. VERDE	kilo	3	x
20	TINTA EPOXICA	tintu epox catalizable blanca dos componentes	kilo	2	x
21	TINTA EPOXICA	tintu epox catalizable negra de dos componentes	kilo	2	x
22	TINTA EPOXICA	tintu epox catalizable naranja de dos componentes	kilo	2	x
23	TINTA PARA SUSTRATOS SILICONADOS	tinta para imprimir sobre materiales siliconados color BLANCO	kilo	2	x
24	TINTA PARA SUSTRATOS SILICONADOS	tinta para imprimir sobre materiales siliconados color NEGRO	kilo	2	x
25	EMULSION FOTOSENSIBLE HD	emulsión directa para serigrafía diazopolímera para lta densidad amigable con el medio ambiente	GALON	6	x
26	LACA PIROXILINA	laca piroxilina transparente	Galón	7	
27	DISOLVENTE NORMAL PARA P.V.C	disolvente p.v.c. normal	GALON	7	x
28	DISOLVENTE P.V.C LENTO ECOLÓGICO	disolvente lento ecológico adelgazador de tintas galon x 3785 cm³	GALON	7	x
29	DISOLVENTE BUTIL SELLOSOLVE	disolvente butil sellosolve	Galón	3	x
30	VARSOL	varsol puro para limpieza de tintas	GALON	20	
31	THINNER	thinner para limpieza	Galón	20	
32	PEGANTE AUTOADHESIVO PARA SERIGRAFIA	pegante autoadhesivo para serigrafia	GALON	10	x
33	REMOVEDOR EMULSIONES	removedor de emulsiones para serigrafia en polvo.	kilo	10	x
34	PASTA QUITA FANTASMA	pasta quita fantasma para serigrafia para recuperado de pantallas serigráficas. Pregan	GALON	10	x
35	LIMPIADOR DE PANTALLAS SOLVENTE FUENTE	solvente fuerte quita fantasmas liquido Precan C4	Galón	10	x
36	CAUCHO POLIURETANO DUREZA 60 SHORE	caucho poliuretano dureza 60 shore a	metros	10	
37	CAUCHO POLIURETANO DUREZA 80 SHORE	caucho poliuretano dureza 80 shore a	metros	5	
38	BLOQUEADOR BASE AGUA	1/4 bloqueador 43 base agua para serigrafía	cuarto	2	

39	EMULSIÓN Diazoica POLY PLUS Ref SR	emulsión Diazoica poly plus sr. para tintas solventes KIWO	Galón	8	x
40	EMULSIÓN Diazoica POLI PLUS REF: WR	emulsión Diazoica poli plus wr para tintas base agua	Galón	1	x
41	DISOLVENTE P.V.C normal	disolvente p.v.c normal	Galón	5	x
42	THINNER EXTRAFINO	thinner adherente	Galón	5	
43	ALCOHOL ISOPROPÍLICO	alcohol isopropílico	Galón	10	
44	DISOLVENTE PARA POLIETILENO	disolvente para polietileno	Galón	10	x
45	DISOLVENTE PVC LENTO ECOLÓGICO	disolvente adelgazador pvc lento ecológico Tinpes	Galón	4	x
46	BUTIL SELLOSOLVE	solvente para tintas epoxicas Tinpes	Galón	2	
47	DESENGRASANTE DE TEJIDOS DE SERIGRAFIA.	desengrasante de tejidos para serigrafia.	Galón	2	
48	TINTA PVC COLORES PLANOS	tinta pvc de color amarillo.	kilo	10	x
49	TINTA PVC COLORES PLANOS	tinta pvc de color azul basico.	kilo	10	x
50	TINTA PVC COLORES PLANOS	tinta pvc de color rojo vivo.	kilo	10	x
51	TINTA PVC COLORES PLANOS	tinta pvc de color naranja.	kilo	4	x
52	TINTA PVC COLORES PLANOS	tinta pvc de color verde .	kilo	4	x
53	TINTA PVC COLORES PLANOS	tinta pvc de color blanco opaco.	kilo	5	x
54	TINTA PVC COLORES PLANOS	tinta pvc de color negro.	kilo	5	x
55	BASE P.V.C.	Base p.v.c. transparente PARA SERIGRAFIA	kilo	5	x
56	TINTA PVC COLORES PARA POLICROMIA	tinta p.v.c. cyan process.	kilo	5	x
57	TINTA PVC COLORES PARA POLICROMIA	tinta p.v.c. magenta process.	kilo	5	x
58	TINTA PVC COLORES PARA POLICROMIA	tinta p.v.c. amarillo process.	kilo	5	x
59	TINTA PVC COLORES PARA POLICROMIA	tinta p.v.c. negro process.	kilo	5	x
60	TINTA PVC COLORES FOLURESCENTES	tinta pvc color naranja fluorescente.	kilo	1	x
61	TINTA PVC COLORES FOLURESCENTES	tinta pvc color verde fluorescente.	kilo	1	x
62	TINTA PVC COLORES FOLURESCENTES	tinta pvc color fucsia fluorescente.	kilo	1	x
63	TINTA PVC COLORES FOLURESCENTES	tinta pvc color amarillo fluorescente.	kilo	1	x
64	TINTA POLIETILENO COLORES PLANOS	tinta polietileno color amarillo cromo	kilo	3	x
65	TINTA POLIETILENO COLORES PLANOS	tinta polietileno color azul medio	kilo	3	x
66	TINTA POLIETILENO COLORES PLANOS	tinta polietileno color rojo malboro	kilo	3	x
67	TINTA POLIETILENO COLORES PLANOS	tinta polietileno color verde vivo	kilo	3	x
68	TINTA POLIETILENO COLORES PLANOS	tinta polietileno color naranja	kilo	1	x
69	TINTA POLIETILENO COLORES PLANOS	tinta polietileno color blanco opaco	kilo	10	x
70	TINTA POLIETILENO COLORES PLANOS	tinta polietileno color negro	kilo	10	x
71	BASE POLIETILENO TRANSPARENTE	Base polietileno transparente	kilo	4	
72	TINTA POLIETILENO COLORES POLICROMIA	tinta polietileno para policromia. cyan process	kilo	10	x
73	TINTA POLIETILENO COLORES POLICROMIA	tinta polietileno para policromia. magenta process	kilo	10	x

74	TINTA POLIETILENO COLORES POLICROMIA	tinta polietileno para policromia. amarillo process	kilo	10	x
75	TINTA POLIETILENO COLORES POLICROMIA	tinta polietileno para policromia. negro process	kilo	3	x
76	TINTA POLIETILENO COLORES FLOURESCENTES	tinta polietileno color rojo flourescente.	kilo	1	x
77	TINTA POLIETILENO COLORES FLOURESCENTES	tinta polietileno color verde flourescente.	kilo	1	x
78	TINTA POLIETILENO COLORES FLOURESCENTES	tinta polietileno color naranja flourescente.	kilo	1	x
79	TINTA POLIETILENO COLORES FLOURESCENTES	tinta polietileno color amarillo flourescente.	kilo	1	x
80	TINTA PLÁSTISOL COLORES PLANO SIN FTALATOS	tinta plástisol de colores cubrientes amarillo bandera	kilo	8	x
81	TINTA PLÁSTISOL COLORES PLANO SIN FTALATOS	tinta plástisol de colores cubrientes azul basico	kilo	8	x
82	TINTA PLÁSTISOL COLORES PLANO SIN FTALATOS	tinta plástisol de colores cubrientes azul rey	kilo	1	x
83	TINTA PLÁSTISOL COLORES PLANO SIN FTALATOS	tinta plástisol de colores cubrientes rojo vivo	kilo	10	x
84	TINTA PLÁSTISOL COLORES PLANO SIN FTALATOS	tinta plástisol de colores cubrientes verde esmeralda	kilo	8	x
85	TINTA PLÁSTISOL COLORES PLANO SIN FTALATOS	tinta plástisol de colores cubrientes naranja	kilo	1	x
86	TINTA PLÁSTISOL COLORES PLANO SIN FTALATOS	tinta plástisol de colores cubrientes blanco opaco	kilo	8	x
87	TINTA PLÁSTISOL COLORES PLANO SIN FTALATOS	tinta plástisol de colores cubrientes negro	kilo	1	x
88	TINTA PLÁSTISOL COLORES FLOURESCENTES SIN FTALATOS	tinta plástisol de color verde fluorescente	kilo	1	x
89	TINTA PLÁSTISOL COLORES FLOURESCENTES SIN FTALATOS	tinta plástisol de color amarillo fluorescente	kilo	1	x
90	TINTA PLÁSTISOL COLORES FLOURESCENTES SIN FTALATOS	tinta plástisol de color magenta fluorescente	kilo	1	x
91	TINTA PLÁSTISOL COLORES FLOURESCENTES SIN FTALATOS	tinta plástisol de color naranja fluorescente	kilo	1	x
92	TINTA PLÁSTISOL COLORES PROCESS	tinta plástisol colores process cyan.	kilo	8	x
93	TINTA PLÁSTISOL COLORES PROCESS	tinta plástisol colores process mgenta.	kilo	8	x
94	TINTA PLÁSTISOL COLORES PROCESS	tinta plástisol colores process amarillo.	kilo	8	x
95	TINTA PLÁSTISOL COLORES PROCESS	tinta plástisol colores process negro.	kilo	1	x
96	BASE PLÁSTISOL PROCESS	Plástisol base transparente process	kilo	2	x
97	TINTA PLÁSTISOL PARA EFECTOS VISUALES	Base plásti- puff	kilo	10	x
98	TINTA PLÁSTISOL PARA EFECTOS VISUALES	tinta plástisol fotoluminicente,	kilo	5	x
99	TINTA PLÁSTISOL PARA EFECTOS VISUALES	tinta plástisol reflectiva,	kilo	5	x
100	TINTAS PLÁSTISOL METALIZADO SHIMER	plástisol shimmer dorado.	kilo	5	x
101	TINTAS PLÁSTISOL METALIZADO SHIMER	plástisol shimmer plata.	kilo	5	x
102	TINTA PLÁSTISOL PARA EFECTOS VISUALES	tinta plástisol termocolor. café/rojo	kilo	5	x
103	TINTA PLÁSTISOL PARA EFECTOS VISUALES	tinta plástisol termocolor. azul/ blanco	kilo	5	x

104	TINTA PLÁSTISOL PARA EFECTOS VISUALES	tinta plástisol termocolor. verde/ amarillo	kilo	5	x
105	TINTA PLÁSTISOL PARA EFECTOS VISUALES	tinta plástisol termocolor. lila / rosa	kilo	5	x
106	TINTA PLASTISOL AROMA PRINT	tinta plastisol aroma print fresa	kilo	5	x
107	TINTA PLASTISOL AROMA PRINT	tinta plastisol aroma print chicle	kilo	1	x
108	TINTA MATE PARA PAPEL COLORES PLANOS	tinta para papel de color blanco	kilo	5	x
109	TINTA MATE PARA PAPEL COLORES PLANOS	tinta para papel de color amarilla	kilo	5	x
110	TINTA MATE PARA PAPEL COLORES PLANOS	tinta para papel de color azul claro	kilo	5	x
111	TINTA MATE PARA PAPEL COLORES PLANOS	tinta para papel de color rojo	kilo	5	x
112	TINTA MATE PARA PAPEL COLORES PLANOS	tinta para papel de color azul rey	kilo	1	x
113	TINTA MATE PARA PAPEL COLORES PLANOS	tinta para papel de color negro	kilo	5	x
114	BASE MATE TRANSPARENTE	Base mate transparente	kilo	2	
115	TINTA PARA PAPEL FLUORESCENTE	tinta para papel fluorescente rojo cereza	kilo	5	
116	TINTA PARA PAPEL FLUORESCENTE	tinta para papel fluorescente amarillo limon	kilo	1	
117	TINTA PARA PAPEL FLUORESCENTE	tinta para papel fluorescente naranja	kilo	5	
118	TINTA PARA PAPEL FLUORESCENTE	tinta para papel fluorescente verde	kilo	5	
119	PLÁSTISOL PEGA FLOCK PARA EFECTOS VISUALES	pegante para efectos visuales para foil y flock.	kilo	5	x
120	TINTA PARA GLOBITOS PARA SERIGRAFIA	1/8 tinta para globitos colores azul	Un Octavo	5	x
121	TINTA PARA GLOBITOS PARA SERIGRAFIA	1/8 tinta para globitos colores rojo	Un Octavo	5	x
122	TINTA PARA GLOBITOS PARA SERIGRAFIA	1/8 tinta para globitos colores negro	Un Octavo	1	x
123	TINTA PARA GLOBITOS PARA SERIGRAFIA	1/8 tinta para globitos colores blanco	Un Octavo	1	x
124	TINTA SUBLIMACIÓN PARA SERIGRAFIA.	tinta sublimación para serigrafia amarilla	kilo	5	x
125	TINTA SUBLIMACIÓN PARA SERIGRAFIA.	tinta sublimación para serigrafia azul	kilo	5	x
126	TINTA SUBLIMACIÓN PARA SERIGRAFIA.	tinta sublimación para serigrafia verde	kilo	5	x
127	TINTA SUBLIMACIÓN PARA SERIGRAFIA.	tinta sublimación para serigrafia naranja	kilo	1	x
128	TINTA SUBLIMACIÓN PARA SERIGRAFIA.	tinta sublimación para serigrafia roja	kilo	5	x
129	TINTA SUBLIMACIÓN PARA SERIGRAFIA.	tinta sublimación para serigrafia negra	kilo	5	x
130	TINTA SUBLIMACION POLICROMIA PARA SERIGRAFIA	tinta serigrafia para sublimacion azul process	kilo	1	x
131	TINTA SUBLIMACION POLICROMIA PARA SERIGRAFIA	tinta serigrafia para sublimacion magenta process	kilo	1	x
132	TINTA SUBLIMACION POLICROMIA PARA SERIGRAFIA	tinta serigrafia para sublimación amarillo process	kilo	1	x
133	TINTA SUBLIMACION POLICROMIA PARA SERIGRAFIA	tinta serigrafia para sublimacion negro process	kilo	1	x
134	KIT DE TINTA PARA IMPRESORA SURECOLOR F6200	kit de tinta para impresora de sublimación Epson surecolor f6200	KIT	1	

135	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA RICOH MP 305+ MPF	cartucho de toner para impresora ricoh mp 305+ mpf	Unidad	2	
136	TINTA BASE SOLVENTE AMARILLA PROCESS	resina poliamida	Cuñete	3	
137	TINTA BASE SOLVENTE MAGENTA PROCESS	resina poliamida	Cuñete	3	x
138	TINTA BASE SOLVENTE CYAN PROCESS	resina poliamida	Cuñete	3	x
139	TINTA BASE SOLVENTE NEGRO PROCESS	resina poliamida	Cuñete	3	x
140	DISOLVENTE PARA TINTAS BASE SOLVENTE	mezcla 80 ipa/20 npa	Galones	20	x
141	TINTA MAGENTA	tarro x 2.5 kg	Tarro	4	x
142	TINTA AMARILLA	tarro x 2.5 kg	Tarro	4	x
143	TINTA CYAN	tarro x 2.5 kg	Tarro	4	x
144	TINTA NEGRA	tarro x 2.5 kg	Tarro	4	x
145	CONSERVANTE PARA PLANCHAS	CONSERVANTE PARA PLANCHAS EN GALON	Galón	2	x
146	DESENGRASANTE PARA PLANCHAS	DESENGRASANTE PARA PLANCHAS EN LITRO	Litro	2	x
147	SOLUCION DE FUENTE	tarro x 5 galones directo fluid.	Tarro	8	
148	PLANCHAS AZURA TU	MEDIO PLIEGO 724X615 MM caja x 50 unidades	CAJA	8	
149	TONNER IMPRESORA HP LASER ENTERPRISE M750 BLACK	hp 650a black laserjet toner cartridge (~13,500 pages) ce270a	UNIDAD	2	
150	TONNER IMPRESORA HP LASER ENTERPRISE M750 CYAN	hp 650a cyan laserjet toner cartridge (~15,000 pages) ce271a	UNIDAD	2	
151	TONNER IMPRESORA HP LASER ENTERPRISE M750 YELLOW	hp 650a yellow laserjet toner cartridge (~15,000 pages) ce272a	UNIDAD	2	
152	TONNER IMPRESORA HP LASER ENTERPRISE M750 MAGENTA	hp 650a magenta laserjet toner cartridge (~15,000 pages) ce273a	UNIDAD	2	
153	Unidad fusora para impresora CANNON C7260	unidad fusora para canon c7260 original. dicha unidad debe traer t0das las piezas y accesorios que la conforman.	Unidad	1	
154	TINTA CYAN PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN UV DG-6090	tinta cyan uv	UNIDAD	2	
155	TINTA MAGENTA PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN UV DG-6090	tinta magenta uv	UNIDAD	2	
156	TINTA YELLOW PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN UV DG-6090	tinta yellow uv	UNIDAD	2	
157	TINTA BLACK PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN UV DG-6090	tinta black uv	UNIDAD	2	
158	TINTA BLANCO PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN UV DG-6090	tinta blanco uv	UNIDAD	2	
159	TINTA BRILLO PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN UV DG-6090	tinta brillo uv	UNIDAD	2	
160	Kit de limpieza y mantenimiento para impresora MIMAKI UJF-6042 MKII e	F-200/LF-200 CLEANING KIT - SPC-0569	UNIDAD	2	
161	Liquido de mantenimiento cabezal prime para impresora MIMAKI UJF-6042 MKII e	PR-200 Maintenance Liquid kit - ML013-Z-K2	unidad	1	

162	DEPOSITO DE MANTENIMIENTO PARA PLOTTER 7890	plotter epson stylus pro 7890	Unidad	3	
163	TANQUE DE MANTENIMIENTO EPSON PLOTTER EPSON STYLUS PRO 9880/7880	tanque de mantenimiento epson c890191	Unidad	3	
164	PLANCHA FOTOPOLIMERICA	Para proceso convencional revelado por agua, dureza 60 Shore A, calibre 0,045"	UNIDAD	2	
165	CARTUCHO Impresora digital Ricoh 7500	Cartucho de impresión Pro C7500 negro REF: 828647	UNIDAD	7	
166	CARTUCHO Impresora digital Ricoh 7500	Cartucho de impresión Pro C7500 amarillo REF: 828648	UNIDAD	7	
167	CARTUCHO Impresora digital Ricoh 7500	Cartucho de impresión Pro C7500 magenta REF: 828649	UNIDAD	7	
168	CARTUCHO Impresora digital Ricoh 7500	Cartucho de impresión Pro C7500 cian REF: 828650	UNIDAD	7	
169	DESARROLLADOR Impresora digital Ricoh 7500	Desarrollador: Negro REF: DOA59640	UNIDAD	2	
170	REVELADOR Impresora digital Ricoh 7500	Revelador Amarillo REF: DOA59680	UNIDAD	2	
171	DESARROLLADOR Impresora digital Ricoh 7500	Desarrollador: Magenta REF: DOA59670	UNIDAD	2	
172	DESARROLLADOR Impresora digital Ricoh 7500	Desarrollador: Cyan REF: DOA59660	UNIDAD	2	
173	Diluyente o Aditivo adelgazador para plastisol	Diluyente o Aditivo adelgazador para plastisol	GALON	7	
174	Cartucho de tóner	Kyocera Cartucho de tóner negro TK-3442 original para impresoras láser modelo ECOSYS PA6000x y MA6000ifx	UNIDAD	1	
175	TINTA BASE AGUA AMARILLO PROCESS	resina amina	Cuñete	1	
176	TINTA BASE AGUA MAGENYA PROCESS	resina amina	Cuñete	1	
177	TINTA BASE AGUA CYAN PROCESS	resina amina	Cuñete	1	
178	TINTA BASE AGUA NEGRO PROCESS	resina amina	Cuñete	1	
179	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET M750 ENTERPRISE	unidad para fusora para laser M750	UNIDAD	1	
180	PLANCHAS AZURA TU	MEDIO PLIEGO 520 X 400 MM caja x 50 unidades	CAJA	2	
181	Tinta UltraChrome® XD2 (700 ml)	Cartucho de tinta cian T41N220	UNIDAD	1	
182	Tinta UltraChrome® XD2 (700 ml)	Cartucho de tinta magenta T41N320	UNIDAD	1	
183	Tinta UltraChrome® XD2 (700 ml)	Cartucho de tinta amarilla T41N420	UNIDAD	1	
184	Tinta UltraChrome® XD2 (700 ml)	Cartucho de tinta negra T41N520	UNIDAD	1	
185	Tinta UltraChrome® PRO12 (700 ml)	Cartucho de tinta negro foto T44H120	UNIDAD	1	
186	Tinta UltraChrome® PRO12 (700 ml)	Cartucho de tinta cian T44H220	UNIDAD	1	
187	Tinta UltraChrome® PRO12 (700 ml)	Cartucho de tinta magenta vivo T44H320	UNIDAD	1	
188	Tinta UltraChrome® PRO12 (700 ml)	Cartucho de tinta amarillo T44H420	UNIDAD	1	
189	Tinta UltraChrome® PRO12 (700 ml)	Cartucho de tinta cian claro T44H520	UNIDAD	1	
190	Tinta UltraChrome® PRO12 (700 ml)	Cartucho de tinta magenta vivo claro T44H620	UNIDAD	1	
191	Tinta UltraChrome® PRO12 (700 ml)	Cartucho de tinta gris T44H720	UNIDAD	1	
192	Tinta UltraChrome® PRO12 (700 ml)	Cartucho de tinta negro mate T44H820	UNIDAD	1	
193	Tinta UltraChrome® PRO12 (700 ml)	Cartucho de tinta gris claro T44H920	UNIDAD	1	
194	Tinta UltraChrome® PRO12 (700 ml)	Cartucho de tinta naranja T44HA20	UNIDAD	1	
195	Tinta UltraChrome® PRO12 (700 ml)	Cartucho de tinta verde T44HB20	UNIDAD	1	

196	Tinta UltraChrome® PRO12 (700 ml)	Cartucho de tinta violeta T44HD20	UNIDAD	1	
197	Reserfoil	Reserfoil para transferir Foil	Kilo	1	
198	Aditivo Reductor de Viscosidad par tintas U.V.	Aditivo Reductor de Viscosidad par tintas U.V.	Litro	1	
199	Barniz U.V Para Serigrafia	Barniz U.V Para Serigrafia	Kilo	1	
200	Kit de tinta para impresora Epson SC-T3100 Series	Kit de tinta para impresora Epson SC-T3100 Series	KIT	1	
201	Laca Vitrificable altas temperaturas	Laca transparente Vitrificable altas temperaturas para impresión serigráfica de calcomanías vitrificables 900gr	Unidad	4	
202	Pigmentos vitrificables	Pigmentos para decoración de vidrio, cerámica y porcelana horneables de 550°C – 620°C. 100gr colores surtidos	Unidad	4	
203	Tinta Cian Impresora Epson SureColor T5475	Tinta UltraChrome® XD2 (700 ml) Cartucho de tinta cian T41N220	Unidad	1	
204	Tinta Magenta Impresora Epson SureColor T5475	Tinta UltraChrome® XD2 (700 ml) Cartucho de tinta magenta T41N320	Unidad	1	
205	Tinta Amarilla Impresora Epson SureColor T5475	Tinta UltraChrome® XD2 (700 ml) Cartucho de tinta amarilla T41N420	Unidad	1	
206	Tinta Negra Impresora Epson SureColor T5475	Tinta UltraChrome® XD2 (700 ml) Cartucho de tinta negra T41N520	Unidad	1	
207	Tanque de mantenimiento Impresora Epson SureColor T5475	Tanque de mantenimiento T699700	Unidad	1	
208	Tinta Black Impresora Epson SureColor P7570	UltraChrome PRO12 Ink (700 mL) Photo Black T44H120	Unidad	1	
209	Tinta Cian Impresora Epson SureColor P7570	UltraChrome PRO12 Ink (700 mL) Cyan T44H220	Unidad	1	
210	Tinta Magenta Impresora Epson SureColor P7570	UltraChrome PRO12 Ink (700 mL) Vivid Magenta T44H320	Unidad	1	
211	Tinta Yellow Impresora Epson SureColor P7570	UltraChrome PRO12 Ink (700 mL) Yellow T44H420	Unidad	1	
212	Tinta Light Cian Impresora Epson SureColor P7570	UltraChrome PRO12 Ink (700 mL) Light Cyan T44H520	Unidad	1	
213	Tinta Vivid Light Magenta Impresora Epson SureColor P7570	UltraChrome PRO12 Ink (700 mL) Vivid Light Magenta T44H620	Unidad	1	
214	Tinta gris Impresora Epson SureColor P7570	UltraChrome PRO12 Ink (700 mL) Gray T44H720	Unidad	1	
215	Tinta Matte Black Impresora Epson SureColor P7570	UltraChrome PRO12 Ink (700 mL) Matte Black T44H820	Unidad	1	
216	Tinta Light Gray Impresora Epson SureColor P7570	UltraChrome PRO12 Ink (700 mL) Light Gray T44H920	Unidad	1	
217	Tinta Orange Impresora Epson SureColor P7570	UltraChrome PRO12 Ink (700 mL) Orange T44HA20	Unidad	1	
218	Tinta Green Impresora Epson SureColor P7570	UltraChrome PRO12 Ink (700 mL) Green T44HB20	Unidad	1	
219	Tinta Violet Impresora Epson SureColor P7570	UltraChrome PRO12 Ink (700 mL) Violet T44HD20	Unidad	1	
220	Tanque de mantenimiento Impresora Epson SureColor P7570	Tanque de mantenimiento T699700	Unidad	1	
221	Palillos de mantenimiento Impresora Epson SureColor P7570	Palillos de mantenimiento / limpieza C13S090013	Unidad	1	
222	Kit de reemplazo Impresora Epson SureColor P7570	Kit de reemplazo borderless C13S210102	Unidad	1	
223	Cartucho Negro Impresora Ricoh Pro C7500	Cartucho de impresión Pro C7500 Toner negro REF: 828647	Unidad	2	
224	Cartucho Amarillo Impresora Ricoh Pro C7500	Cartucho de impresión Pro C7500 Toner amarillo REF: 828648	Unidad	2	

225	Cartucho Magenta Impresora Ricoh Pro C7500	Cartucho de impresión Pro C7500 Toner magenta REF: 828649	Unidad	2	
226	Cartucho Cian Impresora Ricoh Pro C7500	Cartucho de impresión Pro C7500 Toner cian REF: 828650	Unidad	2	
227	Tinta Cyan Impresora Sublimación Locor	Tinta base agua con pigmentos de sublimación para transferencia térmica por calor, optimizada para cabezales piezoeléctricos Epson, color CYAN de 1 litro de alta densidad	Unidad	1	
228	Tinta Magenta Impresora Sublimación Locor	Tinta base agua con pigmentos de sublimación para transferencia térmica por calor, optimizada para cabezales piezoeléctricos Epson, color MAGENTA de 1 litro de alta densidad	Unidad	1	
229	Tinta Amarilla Impresora Sublimación Locor	Tinta base agua con pigmentos de sublimación para transferencia térmica por calor, optimizada para cabezales piezoeléctricos Epson, color AMARILLA de 1 litro de alta densidad	Unidad	1	
230	Tinta Negra Impresora Sublimación Locor	Tinta base agua con pigmentos de sublimación para transferencia térmica por calor, optimizada para cabezales piezoeléctricos Epson, color NEGRA de 1 litro de alta densidad	Unidad	1	
231	Liquido de limpieza Impresora Sublimación Locor	La tinta o líquido de limpieza para sublimación en cabezales Epson, solución química base agua, de alta potencia, para disolver tintas secas, desobstruir inyectores y mantener hidratado el sistema	Unidad	1	

LOTE 2 MISCELANEOS

No. ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	REQUIERE MUESTRA
1	ARGOLLADO DOBLE O	Color Negro 16mm paso 2:1 (5/8") 11000 loops	ROLLO	3	
2	ARGOLLADO DOBLE O	Color Negro 19mm paso 2:1 (3/4") 6500 loops	ROLLO	3	
3	ARGOLLADO DOBLE O	color plata 16mm paso 2:1 (5/8") 11000 loops	ROLLO	5	
4	ARGOLLADO DOBLE O	color azul 16mm paso 2:1 (5/8") 11000 loops	ROLLO	5	
5	ARGOLLADO DOBLE O	color negro 16mm paso 3:1 (1/2") de 22,000 loops.	ROLLO	15	
6	TUBOS DE CORTINA	tubo para cortina en aluminio acanalado plateado de 1 1/4 x 6 metros de largo	UNIDAD	1	
7	Marcos de Madera medida 50 X 50 cms	Marcos en madera resistente al agua 4x4 tamaño 50 x 50 cms Madera de cedro	Unidad	8	
8	MARCOS DE 38 X 51 CMS. EN MADERA	marcos de madera resistente al agua de 1/8 38 x 51 medida exterior madera fina	UNIDAD	18	
9	GANCHOS PARA GRAPADORA	ganchos industriales 80-08 galvanizada para grapadora neumática	Cajas	4	
10	FIJADOR TRANSPARENTE EN AEROSOL.	fijador artistico transparente. Ver Muestra	UNIDAD	5	
11	VINIPEL	vinipel de 50 centimetros por 500 metros	ROLLO	9	
12	PAÑO LIMPIEZA WYPALL	x-70 interfold trab/pes capacidad absorcion - biodegradable de 42 cm x 50 cm-paca x 6 paquetes.	PAQUETE	15	
13	CINTA DOBLE FAZ ROJA	cinta doble faz de 12 mm x 100 mts	ROLLO	30	
14	CINTA TRANSPARENTE	cinta transparente rollo 2 pulgadas x 100mts	ROLLO	30	
15	MARCOS METÁLICOS	marcos metálicos para pulpo automático de 50 x 50 en perfil de 4 x 4 cms. en aluminio y samblastiados	Unidad	10	
16	ESCOBILLINES EN MADERA DE 10 CMS.	escobillines de 10 cms en madera	Und	15	

17	ESCOBILLINES EN MADERA DE 18 CMS.	escobillines de 18 cms en madera	Und	10	
18	ESCOBILLINES EN MADERA DE 21 CMS.	escobillines de 21 cms en madera	Und	10	
19	ESCOBILLINES EN MADERA DE 28 CMS.	escobillines de 28 cms en madera	Und	15	
20	BROCHAS DE CERDA	brochas de 1 Pulgada de cerda	Unidad	15	
21	BISTURI GRANDE	biSturi con alma metalia y grip de trabajo pesado de 18mm	Unidad	100	
22	REGLAS METÁLICA	regla plana en aluminio con cortes antimanchas x 30 cm unidades de medida remarcadas.	Unidad	40	
23	ESPÁTULAS PARA MEZCLA	espátulas de 1" por 5" para mezcla metálicas marca reconocida de alta calidad	Unidad	5	
24	ESPÁTULAS PARA MEZCLA	espátulas de 2" para mezcla metálicas marca reconocida de alta calidad	Unidad	20	
25	CINTA TRANSPARENTE	cinta transparente de 1/2 de pulgada x 100mts	Unidad	20	
26	CEPILLOS PARA RECUPERADO	Cepillos para decapacion de emulsiones e imágenes fantasma IMPORTADOS Brush Foteco Redondos	Und	12	
27	LAMINAS MDF DE 5 M.M.	laminas de mdf de 5 m.m. de 150 x 200	Und	2	
28	BOLAS DE PING PONG	Bolas de ping-pong sin impresión ni marca	UNIDAD	30	
29	GLOBITOS DE LATEX	globitos R12 R14 colores surtidos sin marcas ni impresión	Unidad	80	
30	CINTA PARA ENMASCARAR	cinta para enmascarar de 1 pulgada.	ROLLO	40	
31	CINTA TRANSPARENTE	cinta transparente de 1/4 de pulgada x 100mts	Unidad	10	
32	LAPIZ No 2	lápiz grafito con mina firmemente adherida a la madera para mayor resistencia a las roturas. dureza n° 2 caja por 12 und	UNIDAD	40	
33	REGLA	regla plana en aluminio con cortes antimanchas x 100 cm unidades de medida remarcadas.	UNIDAD	30	
34	MARCADORES BORRABLES PARA TABLERO	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE caja x 12 und color rojo	CAJA	18	
35	MARCADORES BORRABLES PARA TABLERO	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE caja x 12 und color negro	CAJA	17	
36	MARCADORES BORRABLES PARA TABLERO	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE caja x 12 und color azul	CAJA	16	
37	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE	TINTA PARA MARCADOR BORRABLE DE 35 ML - CAJA POR 25UND 1 NEGROS - 1 ROJOS - 1 AZULES	UNIDAD	15	
38	TIJERA INDUSTRIAL MANGO METALICO	tijera industrial de corte recto para corte de tela y badanas	UNIDADES	15	X
39	AGUJAS	Aguja capotera delgada punta roma 80mm	UNIDAD	30	
40	CINTA DOBLE FAZ ROJA	cinta doble faz de 10mm x 100 mts	Rollo	10	
41	PINCELES	pinceles numero 4	UNIDAD	5	
42	PINCELES	pinceles numeros 5	UNIDAD	5	
43	PINCELES	pinceles numeros 6	UNIDAD	8	
44	PINCELES	pinceles numeros 7	UNIDAD	5	
45	PINCELES	pinceles numeros 11	UNIDAD	8	
46	LAPIZ NEGRO	lapiz negro en grafito 2B Hexagonal con borrador caja x 12 und	UNIDAD	10	
47	BROCHAS	brochas de 3 púlgadas	UNIDAD	5	
48	BROCHAS	brochas de 2 púlgadas	UNIDAD	5	
49	ESCUADRAS	escuadra de 45° metalica en acero de 50 cms	UNIDAD	30	

50	MADERA MDF	lamina de madera mdf de 3mm tamaño 1,20x1,50 metros	UNIDAD	5	
51	JABON LIQUIDO	para manos por galon de 1000 ml	GALON	2	
52	JABON CREMA PARA MANOS	limpiador para grasa solvente y tinta.	Galon	15	
53	DISPENSADOR TIPO BOTELLA	plastica flexible, capacidad 1 litro	Unidad	10	
54	PILAS TRIPLE A RECARGABLES	Voltaje nominal 1.2V, Capacidad de la pila 2700 mAh PAQUETE POR 2 UNIDADES	UNIDAD	15	
55	CARGADOR DE PILAS RECARGABLES	CARGADOR DE PILAS RECARGABLES - Tamaño de batería soportado AA,AAA Composición de la batería soportada Ni-Cd,Ni-Mh, Con indicador de carga, Cantidad de puertos de carga 8, Voltaje de entrada 100V-240V, Voltaje de salida 1.5V, Voltaje 110V/220V	Unidad	10	
56	MARCADORES PERMANENTES	permanentes punta gruesa caja x 12 colores surtidos	CAJAS	15	
57	CINTA DE ENMASCARAR	cinta enmascarar de 1/2 de pulgada x 100mts	Unidad	10	
58	CINTA DE ENMASCARAR	cinta enmascarar multiproposito 45mmx100mts	rollo	10	
59	PLUMONES PUNTA PINCEL LETTERING DOBLE PUNTA X24 UNIDADES	estuche -24 unidades- 24 colores	CAJA	10	X
60	TABLA DE CORTE SALVA CORTE 30*45 A3	tabla de 30*45 a3	UNIDAD	18	
61	SILICONA LIQUIDA FRASCO	silicona liquida 500 ml tesa	UNIDAD	20	
62	MICROPUNTAS NEGRO	micropunta pelikan negro x 10 unid	CAJA	25	
63	PORTAMINAS	caja portaminas 0.5mm x12 unidades	CAJA	28	
64	POST -IT AMARILLO	post it hojas de papel adhesivo taco amarillo dimensiones 8 cm x 8 cm taco por 100 hojas	UNIDAD	10	
65	POST -IT AZUL	post it hojas de papel adhesivo taco azul dimensiones 8 cm x 8 cm taco por 100 hojas	UNIDAD	10	
66	POST IT BLANCO HOJAS DE PAPEL ADHESIVO TACO	post it hojas de papel adhesivo taco azul dimensiones 8 cm x 8 cm taco por 100 hojas	UNIDAD	10	
67	PISTOLA DE SILICONA	pistola silicona grande 60w para barras gruesas unidad	UNIDAD	10	
68	BOLIGRAFO NEGRO	paquete x 12 unidades	UNIDAD	50	
69	REGLA	regla plana en aluminio con cortes antimanchas x 200 cm unidades de medida remarcadas.	UNIDAD	20	
70	ESCUADRA 45 GRADOS	plastica de 45 grados	UNIDAD	8	
71	GUANTE DE TELA GUANTE BLANCO DE ALGODÓN TALLA ADULTO	caja x 10 talla m	CAJA	50	
72	CABLE HDMI	10 mts calidad blindada	UNIDAD	2	
73	CABLE HDMI	5 mts calidad blindada	UNIDAD	10	
74	CABLE HDMI	20 mts calidad blindada	UNIDAD	2	
75	CABLE AUDIO	Cable Audio Auxiliar 2x1 Rca Plug 3,5mm Jack 3.5mm 3 Metros	UNIDAD	10	
76	CABLE XLR	PROEL BULK250LU1 EXTENSIÓN PROEL BULK250LU1 PARA MICROFONO XLR - XLR DE 5MT	UNIDAD	1	
77	EXTENCION	Extensión Uso Pesado P/Tierra Cal14 4Salidas 3M	UNIDAD	15	
78	EXTENCION	Extensión Uso Pesado P/Tierra Cal14 4Salidas 10M	UNIDAD	8	

79	BORRADOR TABLERO	borrador para tablero plástico con porta marcador doble borrador de felpa que logra un perfecto borrado	UNIDAD	8	
80	VINILOS COLORES SURTIDOS AMARILLO, AZUL, BLANCO, NEGRO, ROJO Y VERDE POR FRASCOS	frascos de vinilo para alto cubrimiento, en kit de a 2 unidades por cada color amarillo, azul, blanco, negro, rojo y verde por frascos de 400 cc	UNIDAD	12	
81	CAJA DE COLORES	Hechos de madera 100% reforestada, y de fácil tajado. núcleos suaves ideales para mezclar pigmentos de alta calidad para una saturación de colores vivos alto contenido de cera que permita un trazo más suave y un mayor y mejor cubrimiento - Caja X 48 O 50 UNIDADES	CAJA	30	X
82	PINTURAS ACRILICAS	colores surtidos caja por 12 unidades tubos x 12 ml c/u	CAJA	18	
83	LAPIZ PASTEL	caja x 12 unidades lápices de pasteles secos colores surtidos	CAJA	18	X
84	LAPIZ PASTEL GRASO	caja x 12 unidades lápices de pasteles grasos colores surtidos	CAJA	18	
85	PINCEL PELO DE MARTA REDONDO	kit pincel pelo de Martha x 12 unidades redondo tamaño surtido	KIT	10	
86	PINCEL PELO DE MARTA PLANO	kit pincel pelo de Martha x 12 unidades plano tamaño surtido	KIT	20	
87	TAJALÁPIZ METÁLICO	cuchilla de acero templado excelente filo de corte, con depósito de almacenamiento resistente.	UNIDAD	60	X
88	PORTAMINAS	portaminas 0.7-caja x 12 unidades	CAJA	3	
89	MARCADORES	caja x 6 excelente cobertura en superficies oscuras, ideal para proyectos artísticos, manualidades y decoración. 6 colores, punta x-fina de 0.7 mm	CAJA	20	
90	PLUMONES	caja de 36 unidades, colores surtidos. ideales para bocetar, pintar, escribir sobre papel, cartón, madera. punta delgada indeformable, ancho de trazo aprox. de 0.7 mm.	CAJA	15	
91	BORRADORES DE NATA	Borradores de nata para grafito de suave borrado, que no manche libre de pvc caja x 20	CAJA	33	
92	ACUARELAS	Alta transparencia 30 ml c/u caja surtida por 12	CAJA	25	X
93	MEMORIA USB DE 128GB	data traveler capacidad de 128 gb, usb 3.1 / 3.0 / 2.0	UNIDAD	20	
94	KIT DE LIMPIEZA PARA CÁMARA	contiene pera sopladora, buses, microfibra paño, hisopos, líquido de limpieza y papel óptico	UNIDAD	10	
95	LÁPIZ No. 6B	lápiz grafito con mina firmemente adherida a la madera para mayor resistencia a las roturas. dureza 6b.	UNIDAD	60	
96	FIJADOR REPARABLE TRANSPARENTE	fijador reparable transparente, aerosol de 11 onzas fijador para arte (lápiz, pasteles)	UNIDAD	4	
97	REGLA PLANA METÁLICA X 60 CM	regla plana en aluminio con cortes antimanchas x 60 cm unidades de medida remarcadas.	UNIDAD	50	
98	BISTURI DE PRECISIÓN	Metalico punta de lanza	UNIDAD	50	
99	TABLA DE CORTE	tabla de corte de 30 x 22 espesor 3mm, - material 3 capas de pvc, una superficial semiblanda autocurante evita desafilar las cuchillas, otra central semirrígida protectora y capa semiblanda de base que evita marcar las superficies. - livianas, portables y 100% lavables	UNIDAD	20	
100	COMPÁS METÁLICO	compás metálico de precisión con husillo y ajuste por rueda central. pata articulada y	UNIDAD	6	X

		soporte de aguja. mina intercambiable con tija ø 4 mm. diámetro máximo del círculo de 265 mm aproximadamente, con alargadera de 500 mm aproximadamente, longitud de 154 mm. soporte de aguja intercambiable			
101	CUCHILLAS PARA BISTURI	Repuestos de cuchilla de bisturí de 18mm paquete x 10 unidades	UNIDAD	20	
102	PEGANTE EN BARRA	adhesivo sólido, no tóxico y libre de solventes, ideal para papel, cartón y fotos en entornos escolares u oficina 40 grs	UNIDAD	20	
103	FIJADOR DE ARTE SPRAY	un barniz incoloro de secado rápido, formulado para proteger obras en técnicas secas y húmedas (carboncillo, pastel, lápiz, acuarela) contra el polvo, rayos UV, humedad y fricción. 300 ml - barniz	UNIDAD	3	X
104	BORRADOR MIGA DE PAN	Borradores de miga de pan para grafito de suave borrado, sin abrasivos con alta absorción de grafito libre de pvc - Caja x 20 Unidades	CAJA	30	X
105	MICROPUNTAS	caja x 10 unidades colores - colores a definir en la compra	CAJA	1	
106	RODILLO	rodillo de felpa 100% acrilica de 3" pulgadas	UNIDAD	1	
107	BROCHAS	brocha mona en cerda natural 100% de suavidad con mango de polipropileno y fleje en lamina calibre 21, de 1" pulgada	UNIDAD	5	
108	PLASTILINA CONSISTENCIA PARA MODELADO	pasta vegetal coloreada para modelar que no mancha ni ensucia y se desmoldea con gran facilidad. se puede trabajar a temperaturas bajas y admite el uso de moldes y moldeadores colores a definir en la compra	LIBRAS	16	
109	PLUMILLAS PARA TINTA CHINA	con reserva interna de tinta puntas de acero inoxidable hechos a mano pueden insertarse en sostenedores de la pluma pen 048	UNIDAD	20	
110	TIJERAS	tijeras para papel punta de roma de mango en plastico 15 cm - 20 cm 50 und	UNIDAD	40	
111	TABLAS PARA CORTE MEDIO PLIEGO	con cuadricula 70 x 50 cms espesor 3mm material tres capas de pvc, una superficial semiblanda autocurante evita desafilar las cuchillas, otra central semirrígida protectora y capa semiblanda de base que evita marcar las superficies.	UNIDAD	20	
112	PINTURA ACRILICA	Pintura acrilica color blanco envase por 1000 ml	UNIDAD	2	
113	BATERIA PARA CANON	BATERIA RECARGABLE LP-E10 PARA CANON	Unidad	6	
114	CARGADOR PARA CANON	CARGADOR PARA BATERIA LP-E10 PARA CANON	Unidad	1	
115	BATERIA PARA NIKON	BATERIA RECARGABLE EN-EL14A PARA NIKON	Unidad	10	
116	TARJETAS SD 100MB/S	Alta velocidad para capturar mejores fotos y videos A prueba de golpes, temperatura, agua y rayos X - Tarjeta de memoria 128gb ultra rápida para tomar mejores fotos y videos Full HD con tu cámara y videocámara ya sea compacta o de rango medio. - permiten descargas más rápidas, alta capacidad y un mejor rendimiento para capturar y almacenar imágenes de alta calidad y video Full HD. - Velocidad de lectura de hasta 100 MB / s para ahorrar tiempo al mover fotos y videos de la tarjeta hacia computadores o smartphones. - a prueba de agua, temperatura, rayos X, a prueba de golpes y compatibles con dispositivos digitales SDHC y SDXC. - fabricados con los más altos estándares y rigurosamente probados. Puedes confiar en la	Unidad	3	

		excelente calidad, rendimiento y confiabilidad de cada producto - Ideal para cámaras DSLR videocámaras de gama bridge o profesionales Clase 10 para video Full HD			
117	DISCO DURO EXTERNO 2 TB	unidades de disco duro	Unidad	4	
118	TELA NEGRA FONDO 3MTS X 6 MTS	tela de algodón oxford	Unidad	10	
119	GUANTES DE NITRILO	guantes nitrilo con flock- DISEÑO ANATÓMICO RECUBRIMIENTO INTERIOR DE ALGODÓN TRATAMIENTO SANITIZADO QUE EVITA EL DESARROLLO DE MICROORGANISMOS MÁXIMA DURACIÓN Y ALTA RESISTENCIA AL PUNZADO RESISTENCIA A LA ABRASIÓN, PENETRACIÓN DE MICROORGANISMOS Y RESISTENCIA QUÍMICA PROTECCIÓN CONTRA ÁCIDOS CAJA POR 100 UNDS tallas 6, 7 8, 8 1/2	CAJA	18	
120	LAMINAS DE FOAMBOARD BLANCO	medidas estándar en mts: 1.20 x 2.40 mt - 5mm	LAMINA	10	
121	CINTA DOBLE FAZ ESPUMADA 9MM ROLLO DE 30 MTS	cinta doble cara espumada	UNIDAD	6	
122	BARRA SILICONA GRUESA INDUSTRIAL	11 mm de diámetro - Largo 28 cms - Uso industrial	UNIDAD	40	
123	ATOMIZADOR	Material plastico de 200 ml con 3 opciones para atomizar	unidad	10	
124	CAJA DE MARCADORES DE COLORES	caja x 10 unidades colores	CAJA	20	
125	caja de plastilina en barra de 12 colores	caja x 10 unidades colores	CAJA	20	
126	PEGANTE PARA PAPEL	frasco de pegante para papel. adhesivo blanco, no tóxico y lavable, ideal para papel, cartón y manualidades. Ofrece secado rápido, alta adherencia, es inodoro y flexible al secar.	unidad	25	
127	CAJAS DE TEMPERAS CON PINCEL	caja de temperas de 8 colores con pincel	CAJA	2	
128	ADHESIVO INSTANTANEO	LOCTITE® 404 adhesivo líquido transparente, a base de cianoacrilato de etilo, de baja viscosidad, incoloro a beige, diseñado para la unión de plásticos y materiales elastoméricos donde se requiere una fijación muy rápida. TARRO POR 9,3 GRM	UNIDAD	20	
129	ADHESIVO ACRILICO	Adhesivo Acrílico Seltik 601, adhesivo PVA modificado con resinas acrílicas diseñado para aplicación en superficies plastificadas.	KILO	6	
130	ESQUINERO AGENDA	ESquinero para agenda triangulo color CAFÉ con ondas (Traer muestra)	unidad	40	
131	PANTONERA DIGITAL	Pantone Capture con guia de formulas	UNIDAD	10	
132	TINTA CHINA NEGRA	frasco de tinta china negra 15 ml	UNIDAD	40	
133	TINTA CHINA COLORES	frasco de tinta china colores surtidos 15 ml	UNIDAD	10	
134	Pintura artística acrílica	Pintura artistica Acrilicos x 12 colores surtidas	caja	5	
135	Bolígrafos surtido colores	caja x 10 unidades	caja	3	
136	Paletas para usar acuarela	paleta plástica para usar y mezclar acuarela	Unidad	13	
137	FOMI MOLDEABLE	BOLSA POR 100GR DE DIFERENTES COLORES	unidad	30	
138	Pegamento epoxico	adhesivo epóxico con plástico termoestable o epoxi, y catalizador.	unidad	3	
139	Alcohol isopropilico		Galón	3	
140	Pegante instantáneo	Adhesivo instantáneo en gel de fórmula fuerte	unidad	7	
141	Papel de lija	Papel de lija número 150	pliegos	14	
142	Papel de lija	Papel de lija número 220	pliegos	8	

143	Papel de lija	Papel de lija número 180	pliegos	8	
144	Jabón líquido de manos	Galón Jabón líquido de manos	Galón	2	
145	LUCES LED RGB 60W	Luces LED RGB de 60 W de potencia mínimo kit x 3	KIT	10	
146	C-Stand Tripode de Acero Inoxidable con Brazo Jirafa	C-Stand Tripode de Acero Inoxidable con Brazo Jirafa	Unidad	2	
147	Trípode para Fotografía Video con Soporte para Celular	Trípode 1.5m para Fotografía Video con Soporte para Celular - Trípode hecho en Aleación de Aluminio. Compatible con Cámaras Canon, Nikon, Sony, Panasonic. Altura máxima de 157 centímetros Nivelador de burbuja incorporado Cabeza Giratoria de 360 grados horizontal y 90 grados vertical. Ajuste de patas con liberación rápida Pies de gomas antideslizantes. Base smartphone compatible con todos los Smartphones de hasta 100mm de ancho.	Unidad	8	X
148	Grabadora de audio	Grabadora de audio de Cápsulas de entrada intercambiables. - Grabación simultánea de seis pistas. - (2x a 4x) entradas de micro/línea sobre conectores combo XLR/TRS. - Controles de ganancia (knobs reales) y atenuadores (pads) de -20dB para cada entrada. - Alimentación Phantom en todas las entradas principales: +12/+24/+48V - Gran pantalla LCD inclinada, a todo color - Graba directamente a tarjetas SD, SDHC y SDXC de hasta 128GB - Soporta formatos de audio de hasta 24-bit /96kHz del tipo WAV conforme-con-BWF o distintos tipos de MP3 - Las funciones Auto-record, Pre-record y Backup-record le garantizan que nunca perderá esa toma perfecta - Mezclador interno de multipista a estéreo - Efectos incorporados, incluyendo filtrado de atenuación de graves, compresión y limitación - La cápsula X/Y XYH-6 suministrada proporciona una entrada secundaria a través de un miniconector phono estéreo de 1/8"" Mic/Line In. - Interfaz de audio USB multicanal y estéreo para PC/Mac/iPad - Acepta pilas alcalinas AA estándar o NiMH recargables - Más de 20 horas de autonomía con 4 pilas alcalinas AA.	Unidad	8	
149	ESPÁTULAS PLÁSTICAS	Las Espátulas Plásticas son de gran firmeza, forma rectangular, con una perforación en el banco que permite que sea colgada. Ancho 9,7 cm Largo 7,5 cm aprox.	UNIDAD	30	
150	CINTA TÉRMICA PARA SUBLIMACIÓN	Resiste hasta 200ºC por 20 minutos. También es conocida como sublimation tape (teipe para sublimación) o thermal adhesive tape (teipe adhesivo térmico). Rollo es de 0.5 cms de ancho por 40 metros de largo.	UNIDAD	15	
151	IMANES	Imanes de neodimio de 8 mm de diámetro Fabricados con neodimio (NdFeB) Diámetro: 8mm Espesor: 1.5mm Grado: N35	UNIDAD	100	
152	Kit de herramientas para talabarteria en cuero	Este Kit DIY es un Paquete de 18 Unidades de herramientas pensadas para trabajar el	Unidad	4	

		cuero sin necesidad de adquirir productos adicionales. Obtenga resultados profesionales a partir de un set de bricolaje que nada tiene que envidiar equipos profesionales. Composición del Kit de herramientas: Herramienta pulidora de borde de cuero 5 piezas 1 piezas ajustable cuero borde costura ranuradora herramienta 1 piezas de madera borde biselador 1mm 1 piezas de estilo japonés de biselado cuchillo 1 piezas de borde de cuero bordeadora biselador biselado herramienta 1 piezas de cuero-artesanía de la ruleta de costura de cuero de 2,5mm 1 piezas de cuero-artesanía de la ruleta de costura de cuero de 4mm 1 piezas de madera Multi-Tamaño del borde 1 piezas de tamaño del agujero golpe 1,5mm/2mm/2,5mm/3mm/3,5mm/4mm 1 piezas ajustable borde Creaser hasta 1,5 cm 1 Juego de cincel de diamante de costura de cuero 4mm 1,2, 4,6 puntas 1 piezas de biselado herramienta con 5 piezas cuchillas de repuesto 1 piezas de borde biselador 1mm 1 piezas de borde biselador 2mm 1 piezas de madera punzón			
153	Set de instalacion para remches, ojaletes y broches	Conjunto de 251 unidades para poner de manera profesional botones, broches, ojetillos, remaches. Estas herramientas están hechas para la colocación e instalación sencilla de estos elementos. El set incluye 1 sacabocados de 2,5 para la mayoría de las perforaciones donde irán los remaches, botones, ojetillos. 251 piezas el paquete incluye: Herramientas de instalación de 9 piezas; 1 piezas de base redonda (2 cm); 1 piezas placa base; juegos x broches de plata (40 piezas); juegos x broches de color verde antiguo (40 piezas); juegos x broches de plata (40 piezas); juegos x broches de color verde antiguo (40 piezas); juegos x broches de plata (40 piezas); juegos x broches de color verde antiguo (40 piezas).	Unidad	2	
154	Kit de Destornilladores	Set de Destornilladores de 18 Piezas, elaborados en acero molibdeno, con mango engomado y puntas imantadas para un mejor agarre y eficiencia. Medidas: 8 destornilladores: • SL5.5*5*75 • SL6.5*6*100 • SL8.0*8*150 • SL6.5*6*38 • PH1*5*75 • PH2*6*100 • PH3*8*150 • PH2*6*38 10 destornilladores de precisión: • SL1.5*50 • SL2*50 • SL2.5*50 • SL3*50 • PH000*50 • PH00*50 • PH0*50 • T6*50 • T8*50 • T10*50 Incluye 1 pieza de marco plástico para mantener tus herramientas organizadas.	KIT	1	

		Empaque en blister para una mayor protección del producto			
155	LIMPIADOR DE MANOS FAST ORANGE	• Limpia sin utilización de agua. • Contiene agentes tensoactivos biodegradables. • No genera atascos en desagües. • Agradable olor a cítricos. • Contiene aloe vera, lanolina y aceite de jojoba para mantener las manos suaves. • Elimina la grasa, suciedad pegada, tinta, manchas, pintura, juntas de cemento, epóxicos, pegamentos, etc. Producto limpiador, libre de solventes de petróleo que trabaja perfectamente en lavadoras, marcas de raspado, pisos, eficaz con olores de mascotas y muchas otras necesidades de limpieza casera. Presentación: 1 Galón	GALON	1	
156	PALOS DE BALSO	PALOS DE BALSO DE 1X1	UNIDAD	70	
157	PALOS DE BALSO	PALOS DE BALSO DE 2X2	UNIDAD	70	
158	FONDOS PARA FOTOGRAFIA	Fondo en papel GRIS OSCURO DE 2,72 x 11 mts REF:SKU SA 70-12	ROLLO	1	
159	FONDOS PARA FOTOGRAFIA	Fondo en papel GRIS CLARO DE 2,72 x 11 mts REF:SKU SA 56-12	ROLLO	1	
160	FONDOS PARA FOTOGRAFIA	Fondo en papel AZUL CLARO DE 2,72 x 11 mts REF:SKU SA 41-12	ROLLO	1	
161	FONDOS PARA FOTOGRAFIA	Fondo en papel AZUL ULTRAMARINE DE 2,72 x 11 mts REF: SKU SA 5-12	ROLLO	1	
162	FONDOS PARA FOTOGRAFIA	Fondo en papel ROJO RUSTICO DE 2,72 x 11 mts REF:SKU SA 81-12	ROLLO	1	
163	FONDOS PARA FOTOGRAFIA	Fondo en papel Green Seamless DE 2,72 x 11 mts REF:SKU SA 34-12	ROLLO	1	
164	FONDOS PARA FOTOGRAFIA	Fondo en papel Alpin Canvas DE 2,44 x 3,66 mts REF:SKU SA CP504-0812	ROLLO	1	
165	FONDOS PARA FOTOGRAFIA	Fondo en papel Eclipse Canvas DE 2,44 x 3,66 mts REF:SKU SA CP512-0812	ROLLO	1	
166	FONDOS PARA FOTOGRAFIA	Fondo en papel Desert Canvas DE 2,44 x 3,66 mts REF:SKU SA CP510-0812	ROLLO	1	
167	FONDOS PARA FOTOGRAFIA	Fondo en papel Mignight DE 2,44 x 3,66 mts REF:SKU SA CP506-0812	ROLLO	1	
168	PORTA FONDOS	PORTA FONDOS CON BARRA TELESCOPICA	UNIDAD	2	
169	Laboratorio de física móvil Maleta de mecánica Básica MA-1 StudyRoom	• 2 pesa de 100 g ME91045• 1 hilo de Nylon 0,4 diámetro ME91047• 2 porta pesas de 5 g ME91048• 1 cilindro hueco ME91050• 1 palanca didáctica ME91051• 1 pesa de 200 g ME91053• 2 tornillo de mesa ME91109• 2 polea con vástago ME91110• 4 nuez doble ME91111• 1 base soporte ME91112• 1 péndulo de 50 g ME91158• 5 pesa de 10 g ME92043• 1 muelle con índice 9 ME92056• 4 pesa de 2,5 g ME92061• 1 cilindro aluminio 50 g ME92066• 1 cilindro hierro 50 g ME92067• 1 cilindro hierro 145 g ME92068• 1 varilla eje ME92069• 1 muelle con índice 12 para Hooke ME92095• 1 varilla soporte roscada 12x600 mm ME92100• 2 varilla soporte 12 x 600 mm ME92101• 1 carrete ME92104• 1 regla ME92107• 1 cuña ME92108• 1 dinamómetro de 1 n ME92132• 1 dinamómetro de 5 n ME92133• 1 guía profesor de mecánica MA-1 ME92144• 1 guía alumno mecánica MA-1 ME91056• 1 cinta adhesiva ME93002• 1 vaso de precipitados 250 ml f/b ME93190• 1	UNIDAD	5	

		cronometro digital ME93257• 1 perdigones ME93281• 1 metro de hule ME93299• 1 probeta graduada de 100 ml r/6744 ME93311• 1 cuentagotas 7 x 180 mm ME93328• 1 papel milimétrico ME93365• 1 cinta telegráfica ME93368• 1 triple decímetro ref.102030 ME93372• 1 Moltopren 630x360x70 mm Tplut 7113382201• 1 regla madera 50 cm 3361010154• 1 maleta (embalaje exterior eq.ede) 4770007000• 1 bandeja No. 3 p/equipo electricidad 4775500300• 1 etiqueta MA1 7541544200			
170	MICROFONOS	micrófonos de solapa inalámbricos con cancelación de ruido	UNIDAD	4	
171	PARLANTES	Parlantes de 50 wts con bluetooth	UNIDAD	4	
172	Filamento PLA	1.75 mm color Natural similar madera	ROLLO	5	
173	Filamento PLA	1.75 mm color Plateado	ROLLO	5	
174	Filamento PLA	1.75 mm color Dorado	ROLLO	5	
175	Filamento PLA	1.75 mm color Cobre	ROLLO	5	
176	Filamento PLA	1.75 mm color colores surtidos	ROLLO	5	
177	Filamento PLA	1.75 mm color Seda Arcoiris	ROLLO	5	
178	Filamento PLA	1.75 mm color Escarchado Arcoiris	ROLLO	5	
179	Filamento PLA	1.75 mm color Luminoso Arcoiris	ROLLO	5	
180	Filamento PLA	1.75 mm color Camaleón	ROLLO	5	
181	Filamento TPU	1.75 mm color Colores surtidos	ROLLO	5	
182	Filamento HIPS	1.75 mm color Natural	ROLLO	5	
183	Filamento TPE	1.75 mm colores surtidos	ROLLO	5	
184	Anillo o aro de luz	12 pulgadas 10w regulable	UNIDAD	2	
185	Interfaz de audio	Interfaz de audio USB 2.0, Graba a 24 bits 96 KHz, 2 Entradas hibridas XLR/TRS, 2 Salidas, Entrada y Salida MIDI, 1 Salida de audifonos, Phantom Power para microfonos condensadores, chasis y perillas de metal.	UNIDAD	1	
186	ADHESIVO CMC (CIMETIL CELULOSA)	La metil celulosa es un adhesivo neutro para conservación. Es reversible y se utiliza en restauración de papel, tela, encuadernación, entre otros. Puede mezclarse con otros adhesivos para cambiar su consistencia y nivel de adhesión y para demorar el tiempo de secado de otros adhesivos.	LIBRAS	5	
187	Espátulas (set de 5 unidades)	Espátulas de acero inoxidable para procesos de restauración, de puntas diversas que permiten la precisión en cada tarea que se requiera. Estas espátulas son flexibles y resistentes.	KIT DE 5 ESPATULAS	10	
188	CLISE PARA ESTAMPADO	LOGO SENA 4 CM DE ALTURA	UNIDAD	4	
189	CLISE PARA REPUJADO MACHO-HEMBRA	LOGO SENA 4 CM DE ALTURA	UNIDAD	4	
190	Juego de mesa Story Cube	Cubos para crear cuentos o Historias, dados Rory's Story Cubes Actions Contenido: 3 cajas Contenido de cada caja: 9 (nueve cubos con 54 imágenes) Dimensiones: 3.2 x 1.1 x 4.2 inches Hay infinitas maneras de jugar con Story Cubes de Rory´s.	UNIDAD	1	
191	Juego de mesa Pintografic	Juego educativo palabras dibujadas contiene: dado,fichas,portatarjeta,reloj,Tablero,tarjetas	UNIDAD	1	

192	Fichas tipo Lego Tapete Base Placa Classic 4-99 10700 Verde - Original-	Medidas 32 X 32 tacos o 10" (25 cm) x 10" (25 cm) Puedes añadir otra pieza útil a tu colección LEGO con esta base verde. Un gran complemento para cualquier colección LEGO.	UNIDAD	4	
193	Fichas tipo Lego Clásico Caja De 1500 Fichas 11717 + 4 Placas Original	Incluye 1.500 piezas LEGO en colores vibrantes, incluyendo ladrillos de construcción, formas, ruedas, ventanas, puertas y ojos	UNIDAD	4	
194	Juego De Arte 102 Piezas + Accesorios Set Dibujo Profesional	Este juego de arte contiene 102 piezas notables: 24 pasteles al óleo, 24 lápices de colores, 24 pasteles de acuarela, 2 pinceles, paletas de 3 x 8 pocillos, 2 lápices de dibujo, 1 sacapuntas, 1 bloque de papel de lija, 1 borrador de arte, 1x15- Juego de pinceles, paleta de plástico de 1x14 pocillos, cuaderno de bocetos de 2 x 50 páginas, almohadilla de acuarela de 1 x 24 páginas + 1 estuche de madera (37cm X 5.5cm x 22cm).	UNIDAD	2	
195	Juego de mesa Sparks Colorful Creativity: con 300 piezas de vibrantes popotes y conectores de construcción	Juguetes creativos de construcción STEM de paja 600 piezas para niños. Juguete constructor entrelazado delgado de tubos de encaje DYE educativos.	UNIDAD	3	
196	Pack de 10 barajas de técnicas de Design Thinking en español	Pack de bajaras que permite seleccionar 28 técnicas para las fases de Desing Thinking; empatia, definición, ideación, prototipado y testeo	UNIDAD	1	
197	Juego de mesa clásico Kerplunk para 1-6 jugadores	Juego de mesa de madera, 42 coloridos palos de madera, juego de dados de matemáticas, juguetes educativos para 3, 4, 5, 6 años, juego de habilidades motoras finas y juguete de conteo	UNIDAD	3	
198	Billetes didácticos	Billetes didácticos pesos colombianos, impresos a color por ambos lados denominaciones $1000- $2000-$5000- $10.000- $20.000- $50.000- $100.000. medidas aprox. 12cms lg x 7 cm ancho	UNIDAD	3	
199	Juego de habilidad en bloques tipo Jenga	Juego de destreza para 1-8 jugadores. Apto para niños desde 6 años. Incluye 54 bloques de madera. No requiere baterías ni alimentación.	UNIDAD	1	
200	Juegos de mesa Rummy Cartón	Juegos de mesa Rummy Cartón. Género: Unisex. Material: Cartón. Color: Multicolor. Edad mínima recomendada: 12 años. Dimensiones del producto: 4.5 cm x 15 cm x 12.6 cm. Peso del producto: 369 kg	UNIDAD	1	
201	Pizarra De Escritura Braille con punzón	Tipo de artículo: Pizarra para escribir Braille Material: Plástico Peso del producto: Aprox. 50 g/1,8 oz Tamaño: Aprox. 21,8 x 4,4 x 0,7 cm/8,58 x 1,73 x 0,28 pulgadas Uso: Para escribir para ciegos Lista de paquetes 1 x pizarra para escribir Braille 1 x punzador Pizarra de escritura de plástico Braille, 4 líneas, 28 celdas, herramienta de aprendizaje Braille, Punzador, características líderes de clase de práctica.	UNIDAD	5	
202	Pelota De Tela Inflable Con Cascabeles Sonoros Para Ciegos	Características del producto • Pelota audible ligera, perfecta para niños pequeños. • La pelota inflable está cubierta de espuma suave.	UNIDAD	2	

		• Tiene dos campanas en el interior para que todos escuchen dónde está la pelota. • Mide 6" de diámetro. • La pelota audible perfecta para innumerables juegos. • Mide alrededor de 6 pulgadas de diámetro. • Peso del paquete: aproximadamente 6,5 onzas.			
203	Kit Didáctico Aprendizaje Sistema Braille	Contenido: Impreso en material especial (135 tarjetas): 81 tarjetas de alfabeto (3 juegos de alfabeto) 10 números 14 signos gramaticales 5 vocales con acento 7 Actividades y presentación. recomendadas. 18 tarjetas de retos. Incluye bolsa ecológica para guardárlo. El tamaño de las tarjetas es de 8.5 x 5.5 cm	UNIDAD	2	
204	Fichas de ABC en Lengua de Señas colombiana	Tamaño de la ficha 11.5 x 7.2 Cms aproximadamente ilustracuones a full color, plástificado brillante que recubre para dar mayor durabilidad.	UNIDAD	1	
205	Fichas de números en Lengua de Señas colombiana	Tamaño de la ficha 11.5 x 7.2 Cms aproximadamente ilustracuones a full color, plástificado brillante que recubre para dar mayor durabilidad.	UNIDAD	1	
206	Fichas de Saludos, despedidas e interrogativosen Lengua de Señas colombiana	Tamaño de la ficha 11.5 x 7.2 Cms aproximadamente ilustracuones a full color, plástificado brillante que recubre para dar mayor durabilidad.	UNIDAD	1	
207	Cubo Rubik 3x3	Marca: Qiyi Nivel:3x3x3 Color: Fondo Negro Material: ABS Peso:87,7g Tamaño: 5,6cm x 5,6cm x 5,6cm +Base Para Cubos de Regalo	UNIDAD	7	
208	Sacapuntas	Sacapuntas Doble Con Deposito X 3 Unidades	UNIDAD	3	X
209	FOAMY	Papel Foami Pliego Surtido X 12 Unidades	PLIEGO	10	
210	CINTA PARA MONTAJE DE FOTOPOLIMEROS	Aalibre: 500 micras. Adhesivo : bajo tack inicial- alta poder de adhesión-fácil desmontaje. densidad: media Medidas: 0.46 x 26 m. Estructura: espuma de polietileno de alta calidad de impresión + doble film estabilizador en polietileno	Rollos	5	
211	PLANCHA FOTOPOLIMERICA	Para proceso convencional revelado por agua, dureza 60 Shore A, calibre 0,045"	UNIDAD	10	
212	CINTA SELLADO DE BORDES	Calibre: 137 micras. Adhesivo: caucho natural (resistente a solventes). Medidas:12 mm x 66 m. Color : amarillo. estructura: pvc	Rollos	2	
213	Limpia contacto	productos que se usan para limpiar y desengrasar contactos eléctricos y electrónicos. • No dejan residuos • Son seguros para la mayoría de los plásticos • No dañan la capa de ozono • Son de rápida evaporación • Son efectivos para eliminar grasa y suciedad • Son de fácil aplicación	UNIDAD	4	

214	Crema disipadora	• Alta conducción de calor, adherencia, resistencia a altas temperaturas, y ser no tóxica y no inflamable. Presentada en jeringa de 1 gramo, de color gris, es ideal para CPU, tarjetas gráficas y otros chips de calor.	UNIDAD	4	
215	Destornillador eléctrico	• Motor eléctrico que hace girar la punta del destornillador • Cabezal orientable para girar la herramienta • Luz LED para iluminar la superficie de trabajo • Giro inverso para desenroscar • Bloqueo del husillo para cambiar las boquillas • Ajuste de par de apriete	UNIDAD	4	
216	Cables patch cord 2 metros certificados	Los patch cord, o cables de parcheo, son cables de red que se caracterizan por ser de corta distancia y por conectar un panel de parcheo a un equipo activo. • Están compuestos por cobre y cubiertos de plástico. • Pueden ser de diferentes tipos, como U/UTP, S/FTP, crossover, straight, bonded, entre otros. • Pueden ser de diferentes longitudes, desde unos centímetros hasta 100 metros. • Pueden ser de diferentes colores para facilitar su identificación. • Pueden ser apantallados para evitar la pérdida de señal y las interferencias. • Pueden cumplir con estándares como TIA-568.2-D. • Pueden ser de diferentes tipos de retardante a la flama.	UNIDAD	80	
217	Cable de fibra óptica LC-ST dúplex monomodo 9/125	• Se utiliza para conectar paneles de conexión y / o dispositivos de red que utilizan conectores de tipo LC a ST y requieren cableado de modo sencillo 9/125 Los cargadores flexibles se pueden doblar y configurar en diferentes orientaciones para adaptarse a espacios reducidos. Los marcadores A / B identifican fácilmente el conector TX y RX en cada extremo del ensamblaje Los conectores utilizan un pulido UPC	UNIDAD	10	
218	Patch Cord de fibra óptica	Los patch cord de fibra óptica tienen características como: • Conectores: Pueden tener conectores LC/UPC, SC/APC, entre otros. • Longitud: Pueden tener diferentes longitudes, como 2 o 3 metros. • Tipo de fibra: Pueden ser monomodo o multimodo. • Configuración: Pueden ser dúplex, es decir, tener dos hilos de fibra para transmitir datos en ambas direcciones. • Resistencia: Pueden ser resistentes a cambios de temperatura y humedad. • Calidad: Los patch cord de alta calidad son fiables y tienen bajas pérdidas de inserción.	UNIDAD	10	
219	MODEM	Tp- Link Modelo: Archer AX6000 Next-Gen Wi-Fi Router Especificaciones: • Velocidad increíble: la velocidad de Wi-Fi 6 de doble banda AX6000 impulsada por 1024QAM ofrece una velocidad inalámbrica de hasta 5952 Mbps: 4804 Mbps (5 GHz) y	UNIDAD	10	

		1148 Mbps (2.4 GHz) y seguridad WPA 3 • Ultra conectividad: puerto WAN de 1 × 2.5 Gbps, puertos LAN de 8 × Gigabit y 2 × USB 3.0 en Tipo A y Tipo C • Altamente eficiente: OFDMA aumenta el rendimiento promedio en 4 veces en escenarios de alta densidad, en comparación con un enrutador estándar 802.11ac. Enlace descendente y enlace ascendente MU-MIMO son compatibles. • Potente procesamiento: CPU de cuatro núcleos a 1,8 GHz y 2 coprocesadores erradican la latencia y ofrecen un rendimiento estable. • Conexión inteligente: la dirección de banda dirige a los clientes a la banda menos congestionada y Airtime Fairness optimiza el uso del tiempo. • Sistema de seguridad incorporado: TP-Link HomeCareTM proporciona a toda la red un servicio antimalware avanzado con tecnología de Trend MicroTM, que ofrece antivirus, control parental y QoS • Configuración fácil: conéctese a su enrutador a través de Bluetooth y configúrelo en minutos con la potente aplicación Tether			
220	DISCO DURO SOLIDO EXTERNO	Crucial SSD Externo X6 de 2 TB/Unidad 2 TB Externo antigolpes/hasta 800 MB/s /Extraíble micro disco duro/ USB tipo C /Mac \| Windows \| android \|CT2000X6SSD9 X6 Tipo de Producto: SSD Externo Capacidad de Almacenamiento: 2 Terabytes (TB) Interfaz de Conexión: USB 3.2 Gen-2 Tipo C Velocidad Máxima de Transferencia de Datos: Lectura: Hasta 800 Megabytes por segundo (MB/s) No se especifica velocidad de escritura, pero generalmente es ligeramente menor a la de lectura en dispositivos de esta clase. Compatibilidad con Sistemas Operativos: macOS, Windows 10, Windows 8.1, Android Diseño y Construcción: Resistencia a Golpes: Soporta caídas de hasta 2 metros Sin partes móviles internas para una mayor durabilidad Carcasa de material compuesto duradero Dimensiones: Ancho: 69 mm Largo: 64 mm Altura: 10.5 mm	UNIDAD	8	
221	DISCO DURO ESTADO SOLIDO CS3040 1 TERA PNY XLR8 M2 2280 GAMING PCIe NVME PARA PC o PORTATIL	PNY + Capacidad 1TB + Factor de forma M.2 2280 + Interfaz PCIe Gen4 x4 + Velocidad máxima de lectura secuencial de hasta 5600 MB / s + Velocidad máxima de escritura secuencial hasta 4300 MB / s + Memoria flash 3D tipo NAND + MTBF 2,000,000 horas La unidad de estado sólido CS3040 M.2 NVMe Gen4 x4 es la solución ideal para que los entusiastas de la PC, los jugadores y los profesionales del renderizado de vídeo se	UNIDAD	6	

		actualicen con la última tecnología NVMe. La interfaz NVMe Gen4 x4 ofrece un rendimiento excepcional con una velocidad de lectura hasta 5.600 MB/s y de escritura de 4.300 MB/s. Esta SSD está diseñada para ser una SSD de ultra alto rendimiento para brindar el rendimiento que exiges para tu ordenador portátil o de sobremesa. Arranca y disfruta de lanzamientos de aplicaciones rapidísimos y de un increíble rendimiento del sistema. La SSD PNY XLR8 CS3040 es muy duradera, tiene menos probabilidades de fallar y cuenta con una garantía de 5 años. La PNY XLR8 CS3040 está diseñada con el mismo nivel de calidad y durabilidad que nuestros clientes han disfrutado durante más de 35 años. Hemos tomado el flash NAND más avanzado del mundo y hemos refinado el CS3040 para lograr una mayor resistencia y fiabilidad. Las pruebas exhaustivas y el riguroso proceso de validación de PNY aseguran la compatibilidad a través de varias plataformas y múltiples sistemas operativos. Actualización a un NVMe Gen4 desde una unidad de estado sólido (SSD) basada en SATA en una computadora de escritorio o portátil compatible con NVMe. Arranque y lanzamiento de aplicaciones más rápido y mejor rendimiento general del sistema. Rendimiento ultra alto ideal para aplicaciones exigentes, juegos de alto nivel y cargas de trabajo intensas.			
222	Memorias Ram DDR 4	Tamaño de la memoria de la computadora 16 GB Tecnología de memoria RAM DDR4 Velocidad de memoria 2666 MHz Dispositivos compatibles Computadora de Escritorio	UNIDAD	15	
223	Memorias Ram DDR 5	Tamaño de la memoria de la computadora 16 GB Tecnología de memoria RAM DDR4 Velocidad de memoria 6800 MHz Dispositivos compatibles Computadora de Escritorio	UNIDAD	15	
224	Disco duro	Disco duro mecánico de 320gb	UNIDAD	8	
225	CABLE UTP	categoría 5e de 304 mts	CAJA	8	
226	CABLE UTP	categoría 6 encauchetado 304 mts	CAJA	4	
227	CABLE UTP	categoría 6 304 mts	CAJA	4	
228	Espátula Plástica Para vinilo Con Fieltro 3m	Tamaño: 100*73*7mm/3,94 "* 2,87" * 0,28" Material: Plastico y Felpa Dureza: medio suave Color: Azul, Borde Negro Característica: Plástico blando de alta calidad, Plástico medio blando, duradero para todas las aplicaciones de vinilo y no rayará durante la instalación.	UNIDAD	10	
229	Pistola de calor para instalación	Pistola de calor de 1800W utilizada para emitir una corriente de aire caliente diseñada con protección térmica, función aire frio (40°/ 300 L/min) e interruptor con 3 temperaturas	UNIDAD	5	

		(40°C 300L/min – 350°C 300L/min – 550°C 500L/min).			
230	Raspador metálico de mango con cuchilla	raspador cuenta con una cuchilla afilada que permite eliminar fácilmente residuos, pintura, adhesivos y otros materiales no deseados de superficies como vidrio, metal, madera y plástico. Su diseño de mango ergonómico proporciona un agarre cómodo y seguro, permitiendo un control preciso durante el uso	UNIDAD	3	
231	Tanque de mantenimiento para impresora Epson	Referencia T699700 para la impresora SureColor® Epson T5475	UNIDAD	1	
232	repuesto cuchilla de corte impresora	Referencia S902007 para la impresora SureColor® Epson T5475	UNIDAD	1	
233	Husillo de alimentación de rollo adicional	Referencia C12C933301 para la impresora SureColor® Epson T5475	UNIDAD	1	
234	Kit de almohadillas de repuesto sin bordes	Referencia C13S40064 para la impresora SureColor® Epson T5475	UNIDAD	1	
235	Tanque de mantenimiento	Referencia T699700 para la impresora SureColor® P7570	UNIDAD	1	
236	Cuchilla de reemplazo para el cortador	Referencia C12C815331 para la impresora SureColor® P7570	UNIDAD	1	
237	Par adicional de adaptadores de medios en rollo	Referencia C12C935931 para la impresora SureColor® P7570	UNIDAD	1	
238	Servidor de impresión interno 320 GB	referencia C12C934551 para la impresora SureColor® P7570	UNIDAD	1	
239	Servidor interno PostScript	referencia C12C934571 para la impresora SureColor® P7570	UNIDAD	1	
240	Kit de reemplazo borderless	Referencia C13S210102 para la impresora SureColor® P7570	UNIDAD	1	
241	Palillos de mantenimiento / limpieza	Referencia C13S090013 para la impresora SureColor® P7570	UNIDAD	1	
242	SpectroProofer® 24" UVS SPECTRO24UVS	Para la impresora SureColor® P7570	UNIDAD	1	
243	X-Rite® ILS30EP de reemplazo (para SpectroProofer®)	Referencia C12C932021 para la impresora SureColor® P7570	UNIDAD	1	
244	Tanque de Mantenimiento para Serie-T EPSON	Modelo: T619300	UNIDAD	4	
245	RODILLO DE FELPA 9 PULGADAS	rodillo de felpa 9"	UNIDAD	4	
246	BANDEJA PARA RODILLO	Bandeja para mezclar pintura	UNIDAD	4	
247	BROCHA PROFESIONAL	brochas de 4 púlgadas	UNIDAD	8	
248	Marcos de para fotografía medida 70 X 100 cms	Marcos sintético tipo Rödalm Negro tamaño 61 x 91 cms, protección frontal de plástico, soporte PH neutro, color marco: Negro.	Unidad	10	
249	Marcos de para fotografía medida 61 X 91 cms	Marcos sintético tipo Rödalm Negro tamaño 61 x 91 cms, protección frontal de plástico, soporte PH neutro, color marco: Negro.	Unidad	10	
250	Marcos de para fotografía medida 40 X 50 cms	Marcos sintético tipo Rödalm Negro tamaño 40 x 50 cms, protección frontal de plástico, soporte PH neutro, color marco: Negro.	Unidad	10	
251	Trípode para Fotografía	Material Aluminio, Tipo de Cabeza: de bola, secciones de pata: 4, Altura máxima: 171.5 cm, Diámetro del disco superior: 60 mm, Conector Superior: Tornillo de ¼", Carga	Unidad	8	

		Máxima Segura: 15 kg, Inclinación Frontal y lateral: -90° / +40°, Angulos de pata: 25°,46°,66°,88°, Diámetro del tubo de las patas: 26, 22.5, 19, 15.5 mm., Tamaño plegado: 60.5 cm., Nivel de Burbuja: 3, Sistema de Bloqueo Quick Power Lock, sistema Easy Link.			
252	MARCADORES BORRABLES PARA TABLERO	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE caja x 12 und color VERDE	CAJA	5	
253	TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE	TINTA PARA MARCADOR BORRABLE DE 35 ML - CAJA POR 25UND 1 VERDE	UNIDAD	5	
254	MEMORIA SD DE 32 GB	Clase 10 - compatibles con dispositivos digitales SDHC y SDXC. - fabricados con los más altos estándares y rigurosamente probados	UNIDAD	6	
255	Pegante Spray multipropósito	Lata SK-100	Unidad	8	
256	TABABOCAS	1 Filtro 35 MK ANTOBANTERIAL 30g 2 Telas no tejidas (SPUNBOND)30g	CAJA	3	
257	BATERIA PARA CANON	BATERIA RECARGABLE LP-E17 PARA CANON	Unidad	8	
258	BATERIA PARA SONY	BATERIA RECARGABLE NP-FZ100 PARA SONY	Unidad	8	
259	CARGADOR PARA BATERIA SONY	CARGADOR Bc-qz1 PARA BATERIA NP-FZ100 SONY	Unidad	3	
260	POLAINAS QUIRÚRGICAS ANTIDESLIZANTES	Polainas desechables, bota ajustada	PAR	30	
261	Stripbox	35 x 90 cms para montaje Elinchrome	UNIDAD	5	
262	Cable de alimentación de CA LC-E8E	compatible con Canon LC-E8E LC-E8C LC-E8 LC-4E CA-920 CB-5L LP-E8, Nikon MH-61 MH-62 MH-63 MH-64 MH-65 Cargador de batería	UNIDAD	5	
263	Pegante Epoxico para tensado de Marcos Metalicos	Pegante para marcos metálicos de aluminio. Kiwobond 1000 HTM dos componentes	kilo	2	
264	Escobillines de 41 Cms en madera	Escobillines de 41 Cms en madera	Unidad	3	
265	Caucho poliuretano dureza 60 Shore	Caucho poliuretano dureza 60 Shore A	metros	2	
266	Caucho poliuretano dureza 70 Shore	Caucho poliuretano dureza 70 Shore A	metros	2	
267	Caucho poliuretano dureza 80 Shore	Caucho poliuretano dureza 80 Shore A	metros	2	
268	Fijador transparente en aerosol.	Laca en Aerosol fijador Opalizador	Unidad	8	
269	Máquinas rotativas tipo pen, para tatuajes	Diseño ergonómico y ligero, similar a un bolígrafo, fabricadas generalmente en aluminio aeronáutico. Son silenciosas, vibran poco y operan con motores potentes (aprox. 8,000-13,000 RPM) compatibles con cartuchos universales. Ideal para líneas, sombras y relleno con ajustes precisos de voltaje (6-12V) y carrera (3.0-4.0mm).	UNIDAD	20	
270	kid Batería recargable para máquina rotativa de tatuajes	Batería recargable para máquinas rotativas de tatuaje es una solución inalámbrica compacta, compatible con conexión RCA, que ofrece entre 4 y 8 horas de trabajo continuo. Con capacidades comunes de a, voltaje ajustable (generalmente 4-12V) y carga rápida tipo C, permite libertad de movimiento y un voltaje estable para líneas y sombras.	UNIDAD	8	X

271	Agujas y cartuchos, para máquina rotativa tipo pen de tatuajes	Agujas de acero inoxidable de alta calidad, afiladas individualmente (diámetros comunes 0.30mm - 0.35mm), estabilizadas en plástico médico para prevenir el reflujo de tinta y la contaminación cruzada, diseñados para cambios rápidos de configuración.	UNIDAD	30	X
272	Cartuchos de agujas desechables, para máquina rotativa tipo pen de tatuajes	suministros estériles de un solo uso, diseñados para alta precisión con acero inoxidable de grado médico y plástico resistente. Incorporan una membrana de seguridad (ule) que previene la contaminación cruzada y facilita el retorno de la aguja. Son compatibles con grips universales de 8 mm y permiten cambios rápidos de configuración.	UNIDAD	30	X
273	Round Liner (RL), para máquina rotativa tipo pen de tatuajes	agujas agrupadas en un círculo apretado, diseñadas para crear líneas nítidas, definidas y precisas, acero inoxidable quirúrgico 316L, cono largo (LT) y membrana de seguridad para evitar el reflujo de tinta, compatibles con la mayoría de máquinas.	UNIDAD	30	X
274	Round Shader (RS), para máquna rotativa tipo pen de tatuajes	agrupadas en círculo, pero con mayor separación entre ellas que las Round Liners (RL), Fabricados con acero quirúrgico 316L y plástico médico con membrana de seguridad, ofrecen alta retención de tinta, compatibilidad universal, y son esenciales para transiciones suaves.	UNIDAD	30	X
275	Magnum (M1 / RM), para máquina rotativa tipo pen de tatuajes	agrupaciones planas de varias agujas, diseñadas principalmente para rellenar grandes áreas, sombrear y hacer degradados suaves en tatuajes. Generalmente fabricados con membrana de seguridad y plástico de grado médico, compatibles con grips estándar. Se caracterizan por su alta estabilidad y flujo constante de tinta, reduciendo la fatiga.	UNIDAD	30	X
276	Vasos porta tinta (ink caps), para tatuajes	pequeños recipientes desechables de plástico, silicona o material biodegradable, utilizados por tatuadores para contener y dosificar las tintas (pigmentos) durante el tatuaje	UNIDAD	10	X
277	Guantes de nitrilo	Alta resistencia a punciones, productos químicos y fluidos corporales, ofreciendo protección superior contra contaminación cruzada	UNIDAD	15	
278	Mascarillas	equipos de protección personal desechables (tipo quirúrgico) usados por el artista para garantizar la higiene y evitar la contaminación cruzada.	UNIDAD	15	
279	KIt de campos o protectores desechables para tatuajes	Kit de un solo uso (guantes, sábanas, fundas de máquina y film) diseñados para cubrir superficies, herramientas y al cliente, creando una barrera estéril que evita la contaminación cruzada y asegura la máxima higiene durante el proceso.	UNIDAD	10	
280	Film plástico	(film transparente) o parches adhesivos especializados, que se coloca tras finalizar el tatuaje para proteger la herida de contaminantes externos, bacterias y roces	UNIDAD	3	
281	Fundas para máquina pen, para tatuajes	fundas desechables, generalmente de látex, que cubren la máquina de tatuar tipo pluma para prevenir la contaminación cruzada, protegiéndola de tinta, sangre y suciedad	UNIDAD	10	X
282	Toallas de papel tipo wipall	70 unidades, paños de limpieza técnicos de alta resistencia y absorción, muy utilizados en	UNIDAD	10	

		tatuajes para limpiar el exceso de tinta y fluidos sin dejar pelusa ni romperse			
283	Alcohol al 70 %,	Galón de agente antiséptico y desinfectante utilizado exclusivamente para limpiar la piel sana antes del procedimiento y desinfectar superficies.	UNIDAD	5	
284	Jabón antiséptico para tatuajes	abón antiséptico, desinfectante y limpiador especializado, fundamental en el tatuaje para limpiar la piel, eliminar residuos de tinta, sangre y vaselina, y reducir la inflamación antes, durante y después del proceso.	UNIDAD	8	
285	Desinfectante de superficies	solucion con amonio cuaternario, diseñados para eliminar virus y bacterias en camillas, mesas y máquinas. Para limpiar la piel durante el proceso	UNIDAD	3	
286	Contenedor para punzocortantes	recipiente rígido de plástico de alta densidad, usualmente amarillo o rojo, diseñado para eliminar de forma segura agujas, cartuchos, navajas y residuos contaminados con sangre (RPBI)	UNIDAD	10	
287	Impresora térmica	Dispositivo portátil que utiliza calor (sin tinta ni tóner) para transferir diseños digitales desde un móvil o computadora al papel hectográfico (transfer)	UNIDAD	1	
288	Gel de transferencia de stencil,	Para transferir el diseño del papel hectográfico a la piel con máxima precisión, nitidez y duración	UNIDAD	5	
289	Kit Marcadores para piel,	Kit de marcadores surtidos, herramientas de tinta no tóxica diseñadas para dibujar diseños temporales o guías (freehand) sobre la piel sin causar irritación	UNIDAD	8	
290	Navajas desechables,	Cuchillas quirúrgicas (frecuentemente negras) diseñadas para rasurar el vello de la zona a tatuar	UNIDAD	10	
291	butter para tatuar,	producto natural y profesional, generalmente vegano, diseñado para sustituir la vaselina durante y después del tatuaje.	UNIDAD	10	
292	Botellas tipo spray,	Botellas tipo spray y botellas de lavado (flexibles)	UNIDAD	10	
293	Agua destilada,	Agente de alta pureza, libre de minerales y microorganismos, utilizado principalmente para diluir tintas (crear tonos grises o shading), limpiar la piel durante el proceso y humectar agujas.	UNIDAD	5	
294	Piel sintética,	Material artificial (generalmente silicona, caucho o vinilo) diseñado para simular la textura, grosor y resistencia de la piel humana.	UNIDAD	30	X
295	Parches dérmicos	Lámina adhesiva, transparente y transpirable que se aplica sobre un tatuaje recién hecho.	UNIDAD	20	
296	Solución de pretratamiento Epson (20 l) T54KB20	Solución de pretratamiento Epson (20 l) T54KB20	Unidad	2	
297	Película PET para DTF x 100 hojas Recubrimiento de doble cara premium 400mm × 500mm	Película PET para DTF x 100 hojas Recubrimiento de doble cara premium 400mm × 500mm	Paquete x 100	4	

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los aspectos relacionados a continuación son de obligatorio cumplimiento y que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse, por lo tanto, son de carácter obligatorio.

1. *Calidad de los bienes:* Los elementos a suministrar deberán ser nuevos, de primera

calidad, libres de defectos, fallas o imperfecciones, y cumplir integralmente con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de seguridad exigidas, ello, conforme a las normas de calidad aplicables al producto. En caso de evidenciarse algún elemento defectuoso al momento de la entrega o durante el proceso de verificación, el contratista deberá efectuar su reposición inmediata, sin que ello genere costo adicional para la Entidad.

2. *Carácter obligatorio de las especificaciones técnicas*: Las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso son de carácter obligatorio. En consecuencia, el no ofrecimiento, la modificación, adición o supresión de cualquiera de ellas en el anexo correspondiente, será causal de rechazo de la oferta. El anexo deberá presentarse debidamente diligenciado y firmado por el proponente, asimismo, la alteración o eliminación de los formatos anexos suministrados por la Entidad, constituirá causal de rechazo.

3. *Cumplimiento de normas de calidad:* El proveedor interesado deberá garantizar que los productos ofrecidos cumplen con las normas técnicas y estándares de calidad vigentes y aplicables para este tipo de bienes.

4. *Integridad de la Oferta Técnica*: El proveedor interesado deberá diligenciar de manera completa, clara y sin omitir ninguna especificación el formato dispuesto por la Entidad para la presentación de la Oferta Técnica. Este documento constituye la propuesta técnica del proponente y permitirá verificar de manera objetiva el cumplimiento total de las especificaciones técnicas y demás documentos requeridos.

5. *Valor de la oferta económica:* En el valor de la oferta económica deberán incluirse todos los costos directos e indirectos, así como impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales, y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato derivado del presente proceso.

6. *Empaque y embalaje:* Cada elemento deberá entregarse debidamente empacado y embalado conforme a las condiciones técnicas establecidas, garantizando su adecuada conservación, transporte y almacenamiento hasta el momento de la entrega a satisfacción de la Entidad.

7. El contratista debe presentar junto con la propuesta la Ficha Técnica para los ítems que relacionan X en la casilla fichas técnicas (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD), el cual deberá relacionar las especificaciones técnicas e imagen del elemento a ofrecer (la imagen y especificaciones técnicas deben guardar coherencia).

8. El proveedor adjudicatario deberá presentar, una vez adjudicado el proceso y previo a la suscripción del acta de inicio o dentro del término que establezca la Entidad, muestras únicamente de los ítems que se encuentren identificados con “X” en la columna MUESTRA de las especificaciones técnicas, de conformidad con lo siguiente:

a. Las muestras deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos y fichas técnicas del proceso. Su presentación tiene como finalidad validar aspectos de calidad, composición, características físico-químicas, desempeño, compatibilidad con los equipos del Centro de Formación y demás condiciones técnicas exigidas, garantizando que los insumos sean idóneos para los procesos de formación y producción.

b. Para el caso de insumos líquidos, químicos, tintas, disolventes y materiales de características similares, el adjudicatario podrá presentar una cantidad representativa o presentación comercial mínima que permita verificar sus propiedades técnicas, hoja de seguridad (cuando aplique) y desempeño. Para los demás elementos, deberá presentar una (1) unidad por cada ítem solicitado.

c. Las muestras deberán ser entregadas de manera física al supervisor del contrato en las instalaciones del Grupo de Apoyo Administrativo Paloquemao - CENIGRAF, ubicadas en la Calle 15 No. 31-42, en la fecha que sea informada por el supervisor designado.

d. La presentación y aprobación de las muestras se constituye como un requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato. Dichas muestras serán evaluadas por el comité técnico designado por la Entidad, el cual verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como las condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad requeridas para los procesos de formación.

 En caso de que las muestras no cumplan con lo establecido, el contratista deberá realizar su ajuste o reemplazo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de las observaciones formuladas por la Entidad.

e. El adjudicatario deberá presentar dos (2) copias del acta de entrega de muestras firmadas por el representante legal: una para adjuntar con las muestras y otra para el respectivo recibido, indicando claramente el número del proceso y los datos del proveedor.

f. Las muestras serán utilizadas exclusivamente para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. La aprobación de las mismas será condición para la suscripción del acta de inicio y para la aceptación de los bienes durante la ejecución contractual, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que realice la supervisión sobre los bienes efectivamente suministrados.

9. Condiciones de entrega: El supervisor del contrato, realizará el protocolo de inspección visual a cada uno de los elementos a adquirir verificando que los elementos estén completos y den cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. En caso de no cumplir con al menos una de las especificaciones técnicas requeridas, el elemento será devuelto con el propósito de que el contratista reemplace en su totalidad. Los elementos deberán ser entregados en el plazo de ejecución señalado.

10. Costos logísticos: Los costos logísticos generados por la ejecución del contrato, tales como desplazamientos, combustibles, fletes, viáticos y demás tramites de orden administrativo, serán asumidos por el contratista.

11. Condición de los elementos: El contratista deberá comprometerse a entregar todos los elementos del presente proceso en condición de nuevos protegidos con su respectivo embalaje, sin presentar daños físicos de ningún tipo como ralladuras, rajaduras, cortes, daños de pintura y lo algún otro tipo de anomalía exterior.

12. El contratista deberá entregar elementos o bienes originales, de primera calidad y no se aceptarán bienes remanufacturados, los elementos a entregar deben ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de cantidad y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

13. *Marca de los bienes:*

a. Las marcas de los productos que ofrezca el proponente en su propuesta técnica deberán ser de buena calidad y que estén en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso.

b. El contratista anexará certificación de garantía técnica y de calidad de los productos (del fabricante), firmada por el representante legal que avale la calidad de los productos.

14. Las tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista para lo cual se debe tener en cuenta dentro de su propuesta económica, teniendo en cuenta que para el proceso de la presente vigencia se establecieron varias entregas de los elementos previa coordinación con el **supervisor del contrato**.
15. La entidad ajustara las cantidades, una vez adjudicado conforme a las necesidades proyectadas.

2.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.6.1 Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y especificaciones técnicas definidas en el proceso de contratación
2. Cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas aprobadas y con la muestra validada en etapa precontractual, cuando aplique.
3. Constituir, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, las garantías exigidas, en los términos establecidos en los documentos de estructuración.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5. Obrar con lealtad y buena fe durante las distintas etapas contractuales, evitando conductas dilatorias o contrarias a los principios de la contratación pública.
6. Cuando esté obligado, presentar factura electrónica validada por la DIAN como requisito previo para el pago, conforme a la normatividad vigente.
7. Atender dentro del día siguiente hábil los requerimientos de información o aclaración que formule el supervisor designado por la Entidad.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, como requisito previo para el pago.
9. Entregar los bienes en el lugar, plazo y condiciones establecidas, garantizando que correspondan plenamente a las especificaciones técnicas exigidas.
10. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados durante el término de garantía ofrecido.
11. Informar por escrito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, cualquier evento de fuerza mayor o caso fortuito que pueda afectar la ejecución del contrato.
12. Informar a la Entidad cualquier reclamación de terceros que pueda afectar el cumplimiento del contrato
13. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de terceros que pretendan interferir en la ejecución del contrato, informando oportunamente a la Entidad y a las autoridades competentes.
14. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato
15. Garantizar que los bienes entregados correspondan exactamente a la marca, referencia y especificaciones técnicas ofertadas y aprobadas en etapa precontractual, sin posibilidad de sustitución sin autorización previa y escrita del supervisor.

16. Reponer, dentro del plazo que establezca la Entidad, los bienes que sean devueltos por incumplimiento de especificaciones técnicas o defectos de calidad, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.
17. Asumir la totalidad de los costos asociados a transporte, cargue, descargue, embalaje, seguros, impuestos, tasas y demás gastos necesarios para la entrega efectiva de los bienes.
18. Garantizar que los bienes cumplen con las normas técnicas, ambientales y de seguridad aplicables en Colombia.

2.6.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales exigidas por la Entidad.
2. Informar por escrito al supervisor designado por la Entidad cualquier reclamación, petición o actuación de terceros que pueda afectar la ejecución del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de la operación.
4. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, como requisito previo para el pago.
5. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable a las actividades relacionadas con la fabricación, almacenamiento, transporte y entrega de los bienes.
6. Entregar los bienes nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos y en óptimas condiciones de almacenamiento, cumpliendo las normas de calidad y seguridad aplicables.
7. Garantizar que los bienes entregados correspondan exactamente a la marca, referencia y especificaciones técnicas ofertadas y, cuando aplique, a la muestra validada en etapa precontractual.
8. Entregar los bienes en el lugar, plazo y condiciones establecidos, conforme a la programación acordada con el supervisor.
9. Reponer o sustituir, a su costo y sin afectar los plazos de ejecución, los bienes que resulten defectuosos, incompletos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
10. Atender las solicitudes que realice el supervisor.
11. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados durante el término de garantía ofrecido, respondiendo por defectos de fabricación o funcionamiento.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las previstas en el Reglamento del Mercado de Compras Públicas.

12.1.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

2. Entregar los productos en el envase original del fabricante, con fecha mínima de vencimiento de 12 meses contados desde la fecha de entrega del reactivo, el cual deberá incluir logos, marcas y etiquetas del mismo, acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. No se aceptarán reactivos transvasados, re-envasados, o re-etiquetados.

3. Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.

12.1.4 Obligaciones ambientales del proveedor

1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
2. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

12.1.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

12.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de septiembre de 2026 o hasta el agotamiento del monto máximo adjudicado, lo que ocurra primero, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

12.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica – Bogotá D.C. ubicado en la Calle 15 #31-42 de la ciudad de Bogotá D.C.

12.10 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

12.11 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago

Único pago	El Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica - Regional Distrito Capital SENA, efectuará un solo pago, una vez finalizada la entrega a satisfacción de la totalidad de los productos solicitados. Teniendo en cuenta que el proceso se realiza bajo la modalidad de monto agotable, el valor a pagar corresponderá a la sumatoria

	de las cantidades de bienes efectivamente solicitadas por el supervisor y entregadas por el contratista, hasta agotar el presupuesto asignado. En este sentido, una vez esté aprobado el PAC por el Ministerio de Hacienda, realizará el pago correspondiente dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes (sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2026) a la radicación de la factura por parte del Contratista a la entidad a través del supervisor del contrato y por medio de la plataforma SECOP II. MÓDULO NO. 7: EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PLAN DEPAGOS, para lo cual deberá contar con la totalidad de los siguientes documentos Para el trámite del pago se efectuará mediante el escaneo de tres (3) archivos así: En concordancia con lo señalado en el procedimiento trámites de pagos GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos, publicado en CompromISO, las Circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065, Lineamientos trámite de pago Contratistas, expedida por la Dirección Administrativa y financiera del SENA y la Circular No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024, facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores. Preparación de la documentación para pago. **Carpeta GC** **GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip** Lo que indica: Gestión Contractual _NIT del proveedor _Registro Presupuestal _Mes de factura Año de factura. Ejemplo: GC_999999-9_0020_Enero_2026.zip En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF: 1. Informes de supervisión de contrato y Certificación de recibo a satisfacción de bienes (cuando aplique), firmados por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, según los formatos existentes publicados en CompromISO, el supervisor los diligenciará, firmará e incluirá en la respectiva carpeta correspondiente con la información de ejecución del contrato. 2. Designación de supervisor. 3. Contrato y otro si (si existen modificaciones y/o adiciones que se hubieran presentado), de lo contrario Orden de compra del correspondiente pago. 4. Formato GIL-F- 029 Certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documento a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles. **Carpeta GF** **GF_NIT_ RP_MES_AÑO**. Lo que indica: Gestión Financiera _NIT del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) _Mes de factura Año de factura. Ejemplo: GF_999999-9_0021_Diciembre_2026.zip

	En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF: 1. Comunicación radicada, remitida por el nominador 2. Registro presupuestal del compromiso firmado por el responsable al interior de la entidad. (Este documento será enviado por el supervisor del contrato al proveedor para anexar en esta carpeta).3. Rut del contratista con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago) 4. En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro. 5. Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No.2090 de 2005) correspondiente al pago de seguridad social integral (planilla integrada EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. Con fecha de expedición menor a 30 días. 6. Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días. 7. Nota de entrada al Almacén de los elementos (aplica para adquisición de bienes). 8. Formato G RF-F-087 V01 denominado “Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos” publicado en SIGA-compromISO (aplica cuando se adquieren bienes). **Carpeta FV** **FV_NIT_ RP_MES_AÑO.zip** Lo que indica: Factura de Venta _NIT del proveedor _Registro Presupuestal _Mes de factura _ Año de factura. Ejemplo: FV_999999-9_0020_Diciembre_2026.zip. En esta carpeta se presentará el siguiente documento: 1. Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley), en formato PDF, verificar el CUFE de acuerdo con el documento: Revisión Factura Electrónica contratos SENA 202. 2. Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley), en formato XML. Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Nota: Si las carpetas o los documentos contenidos en ellas no han sido correctamente elaborados, el término para el pago empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna. Para la verificación en el sistema SIIF Nación de la factura correspondiente, debe estar conforme a lo establecido en los lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores de la circular 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024, donde se indica las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente las cuales son las siguientes: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN: En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son: NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de

	verificación) RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C. TELEFONO: 5461500 TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA 2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: **#$36-02-00-011-921710; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co #$** 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML) 6. Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el PDF y el XML en archivo comprimido Zip, a la dirección electrónica: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remisorio. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: **36-02-00-011-921710; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co** Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo $ ni tampoco el signo **#**, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. 7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad. Se debe tener en cuenta la circular Sena **3-2024-000019 del 25 de enero de 2024**, la cual nos indica: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación. En este sentido cada supervisor de contratos recibe y gestiona (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico en la herramienta del operador del SIIF. El SENA efectuará al CONTRATISTA, las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los

	impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna. En este sentido cada supervisor de contratos recibe y gestiona (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico en la herramienta del operador del SIIF Nación.

12.12 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	X	

Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización	Requisito para el desembolso
DESEMBOLSO 1	N/A	N/A	N/A

12.13 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Ordenador del Gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación a la Coordinadora Académica Presencial como supervisora del contrato y dos apoyos a la supervisión en el cargo de Instructores, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Subasta Inversa

13.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para definir la modalidad del presente proceso a contratar se ha tenido en cuenta que su monto se encuentra dentro de la menor cuantía de la entidad para la actual vigencia fiscal, además, que los bienes son bienes de características técnicas uniformes o de Características Técnicas no Uniformes de Común

Utilización, por lo que, el procedimiento de selección a aplicar es el de **Selección Abreviada Por Subasta Inversa**, regulado por el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Capítulo 2, sección 1, subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

La **Ley 1150 de 2007** dispones en el literal a) del numeral 2 del Articulo *2 (…) De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública,* ***selección abreviada,*** *concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

> *(…)*
>
> *2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:*
>
> *(…)*
>
> *a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
>
> *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa.*

De igual forma el **Decreto 1082 de 2015** establece**:**

> *Artículo 2.2.1.2.1.2.2.* ***Procedimiento para la Subasta Inversa.*** *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes son aplicables a la subasta inversa:*
>
> ***1.*** *Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.*
> ***2.*** *La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.*
> ***3.*** *La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.*
> ***4.*** *Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.*
> ***5.*** *Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.*
> ***6.*** *La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.*
> ***7.*** *Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.*
> ***8.*** *Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.*

9. *Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto.*

Por otra parte, los factores de selección se establecen de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 que prevé:

(…)
"Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1º del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."

(…)

Teniendo en cuenta el objeto, las características y el valor del presupuesto asignado para el presente proceso, la modalidad de selección a utilizar por parte del SENA – Centro De La Industria De La Comunicación Gráfica Regional Distrito Capital será la de **Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa**.

De otra parte, la norma en comento en su artículo 2.2.1.2.1.2.5, establece que la subasta inversa podrá tener una de las siguientes modalidades:

- Subasta inversa electrónica.
- Subasta Inversa presencial.

Por consiguiente y en cumplimiento del artículo anteriormente mencionado, se fija como modalidad del sistema de subasta inversa que utilizará, será la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** que se desarrollará conforme a los lineamientos emitidos por Colombia compra eficiente mediante los manuales.

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir, presentan características técnicas uniformes y que además existen pluralidad de empresas en el mercado nacional que están en capacidad de satisfacer las necesidades, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el SENA - Centro De La Industria De La Comunicación Gráfica Regional Distrito Capital establece que el proceso de selección se debe adelantar bajo **la modalidad de selección abreviada subasta inversa electrónica**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, se determinó que el proceso se encuentra enmarcado en el artículo 2º, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, el cual a la letra reza:

"…La adquisición o suministro de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño, o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; se efectuará mediante la modalidad de Selección Abreviada.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de producto."

Consecuente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.2, estableció el procedimiento para la subasta inversa, reglas estas que serán aplicadas en el presente proceso de selección, si se tiene en cuenta que los bienes materia de la adquisición corresponden a características

descriptivas similares y uniformes, tal como se desprende de los estudios previos de los elementos que se pretenden adquirir.

Por lo tanto, el presente proceso se desarrollará por **monto agotable**, conforme a la necesidad, los valores ofertados y el presupuesto asignado. Entendido lo anterior se determina entonces la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA para el presente proceso, cuyo procedimiento se encuentra reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.2, del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor de selección únicamente el precio.

Al presente proceso, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los interesados y proponentes.

Revisados los acuerdos marco vigentes y los bienes ofrecidos en la TVEC, los elementos a adquirir en el presente proceso, no se encuentran incluidos en ninguno de los mecanismos de agregación de la demanda, por lo que es procedente adelantar el proceso de acuerdo con el monto del presupuesto asignado y las características de los bienes por la modalidad establecida en la Ley 1150 de 2007 de acuerdo con la justificación dada en el presente numeral.

13.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: Conforme a lo determinado en el Articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria es susceptible de limitación a MiPymes.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI		NO	X	

El presente proceso, **NO ES SUSCEPTIBLE DE SER UNA CONVOCATORIA LIMITADASA A MIPYMES** atendiendo la cuantía, por sobrepasar el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo 2026 establecido en $511.708.497 con información suministrada por el Ministerio de Centro Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor máximo de los bienes a adquirir será de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($588.000.000).**para los lotes: lote 1 TINTAS, Lote 2 MISCELANEOS valor que, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

DESCRIPCIÓN	VALOR
LOTE 1 TINTAS	$ 364.200.726
LOTE 2 MISCELANEOS	$ 223.799.274

Que se ha constituido la respectiva disponibilidad presupuestal, para esta contratación por valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($588.000.000)** incluido IVA, amparado en el CDP N° 6926 de fecha 10/02/2026.

NOTA: EL PRESENTE PROCESO SE ADJUDICARÁ POR EL PRESUPUESTO OFICIAL, AL MENOR VALOR TOTAL UNITARIO OFERTADO. LOS RECURSOS SE MANEJARÁN A MONTO AGOTABLES Y SE EJECUTARÁ A MEDIDA QUE SE REALICE LA SOLICITUD EN LAS CANTIDADES DE PRODUCTOS SEÑALADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOTA 2: LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN EL PRESENTE PROCESO CORRESPONDEN A ESTIMACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD CON BASE EN CONSUMOS HISTÓRICOS Y NECESIDADES PROYECTADAS, LAS CUALES PODRÁN VARIAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN CONSECUENCIA, EL CONTRATO SE EJECUTARÁ POR MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS Y LA ENTIDAD SOLO ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, SIN QUE EXISTA OBLIGACIÓN DE ADQUIRIR LA TOTALIDAD DE LAS CANTIDADES ESTIMADAS.

	CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2024	Presupuesto Asignado
921710	DESPLAZADOS	19.428.000
921711	ARTICULACION	73.218.857
921734	PRODUCCION DE CENTROS	1.000.000.000
921738	CAMPESINA	4.499.030
921745	REGULAR	234.881.267
921768	TECNOLOGIA	43.300.000
921785	FULL POPULAR	13.601.272
	total	1.388.928.426

14.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Entidad adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, PRODUCCIÓN DE CENTRO Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA - SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL- TINTAS Y MISCELANEOS**, es de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($588.000.000)** para los lotes: lote 1 TINTAS y Lote 2 MISCELANEOS, de acuerdo de acuerdo al ajuste de cantidades por parte del comité técnico estructurador, tal como se evidencia en el documento anexo denominado Estudio de Mercado, el cual forma parte integral

del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

14.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

El presupuesto inicial asignado para el presente proceso cuyo objeto es **CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, PRODUCCIÓN DE CENTRO Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA - SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL- TINTAS Y MISCELANEOS,** es de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($588.000.000)** para los lotes: lote 1 TINTAS y Lote 2 MISCELANEOS de acuerdo al plan de compras de la entidad y CDP N° 6926 de fecha 10/02/2026 como se muestra a continuación:

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	$19.428.000
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$73.218.857
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$1.000.000.000
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$4.499.030
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$234.881.267
		C-3605-1300-4-40402A-3605021-02	$43.300.000
		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$13.601.272
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Números
6926	10/02/2026	31/12/2026	921710	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	10	$19.428.000
6926	10/02/2026	31/12/2026	921711	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10	$73.218.857
6926	10/02/2026	31/12/2026	921734	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	20	$1.000.000.000
6926	10/02/2026	31/12/2026	921738	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10	$4.499.030
6926	10/02/2026	31/12/2026	921745	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10	$234.881.267
6926	10/02/2026	31/12/2026	921768	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02	27	$43.300.000
6926	10/02/2026	31/12/2026	921785	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10	$13.601.272

15. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

15.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso versa sobre diferentes elementos, se determina la conveniencia de establecer **dos lotes** con el fin de promover la competencia facilitando la participación de empresas pequeñas o con poca experiencia, reducir riesgos ya que se pueden tener varios contratistas para los diferentes lotes lo que facilita la gestión y el seguimiento del contrato; garantizar la pluralidad de oferentes y el principio de transparencia, contratar empresas especializadas en cada área específica y garantizar la participación de las MiPymes.

15.1.1 Lotes

La adjudicación será por lotes, previa verificación de los requisitos y condiciones habilitantes establecidas debiendo ofertar la totalidad de los ítems requeridos. La adjudicación se realizará mediante la plataforma transaccional Secop II

LOTE	NOMBRE	VALOR PRESUPUESTO
1	TINTAS	$ 364.200.726
2	MISCELANEOS	$ 223.799.274

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos, ambiental, de Seguridad y salud en el trabajo y financieros que se establecen a continuación, que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección por Subasta Inversa a través de la plataforma electrónica SECOP II y no otorgarán puntaje. El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

FACTORES	EVALUACIÓN
REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO	Cumple o Habilita /No Cumple o No habilita
REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO MÍNIMO	Cumple o Habilita /No Cumple o No habilita
REQUISITOS AMBIENTALES	Cumple o Habilita /No Cumple o No habilita
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cumple o Habilita / No Cumple o No habilita
REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	Cumple o Habilita /No Cumple o No habilita
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	Cumple o Habilita / No Cumple o No habilita

PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA

En atención a que el proceso que se llevará a cabo, corresponde a la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el factor de ponderación sobre el cual iniciará la subasta será el menor valor de la sumatoria de los valores unitarios, ofrecido por los proponentes habilitados.

Los proponentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes relativos a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional con ocasión de los requerimientos exigidos en el Estudio previo, anexo técnico, Pliego de condiciones y adendas generadas como parte del proceso de selección, y, por tanto, hayan sido habilitados, pasarán a la segunda fase denominada

SUBASTA INVERSA. En esta fase se dará apertura a la propuesta económica que se encuentra en el sobre nro. 2.

En caso de presentarse diferencias entre los valores incorporados por el proponente en la plataforma SECOP II y los valores señalados por el proponente en la Oferta Económica, será causal de rechazo de acuerdo con lo señalado en el literal P) del numeral.
7.1.2. del presente documento.

Acto seguido se procederá a realizar la verificación de las propuestas económicas iniciales, a fin de determinar si se ajustan a los valores unitarios establecidos por la Entidad en el estudio del sector y demás condiciones señaladas para dicha propuesta en este pliego de condiciones, así como también a realizar la verificación y las correcciones aritméticas pertinentes a que haya lugar según lo indicado en el pliego.

Todos los valores unitarios incluidos en la oferta económica deberán estar ajustados al peso bien sea por exceso o por defecto, y deberán consignarse en números.

La entidad procederá a verificar que las ofertas y sus valores unitarios no superen el 100% de los VALORES UNITARIOS TOPES OFICIALES, previa corrección de errores e imprecisiones de tipo aritmético y demás consideraciones dispuestas en el pliego de condiciones.

Una vez verificadas las propuestas iniciales de acuerdo a la sumatoria de la totalidad de los precios unitarios, se establecerá por la Entidad únicamente cuál es el menor valor total de la propuesta entre los proponentes habilitados para participar en la subasta. REGLAMENTO DE SUBASTA INVERSA CON LANCES ELECTRÓNICOS Y ADJUDICACIÓN.

La subasta tendrá lugar a través del SECOP II y de conformidad con las reglas que para tal efecto se indiquen en el presente reglamento.

En la fecha y hora establecida en el cronograma de la plataforma SECOP II, la entidad efectuará la validación de las ofertas que se encuentran habilitadas. Para este momento, los oferentes ya debieron haber surtido todas las subsanaciones requeridas por la Entidad. Por ello, una vez se haya efectuado la apertura del sobre económico, **no se recibirán subsanaciones adicionales.**

Así las cosas, el SENA seleccionará las ofertas habilitadas y procederá con la apertura del sobre económico.

Si se presenta un (1) solo oferente al proceso y este resulta habilitado, la entidad adjudicará el contrato a dicho proponente, siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior al valor del presupuesto oficial del proceso. Caso en el cual no habrá lugar a evento de subasta inversa y la entidad aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Subasta inversa electrónica

Se podrá realizar la subasta inversa siempre que haya, como mínimo, dos oferentes habilitados cuya oferta cumpla con la ficha técnica.

De conformidad con el señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.5. del Decreto 1082 de 2015, El SENA procede a establecer las reglas para llevar a cabo la subasta inversa:

a) La subasta se llevará a cabo de manera **electrónica** *"(…) La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente. Si la Entidad Estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa."*

b) El procedimiento que empleará la entidad para llevar a cabo la subasta inversa electrónica será el fijado en la Guía de Selección Abreviada con Subasta del SECOP II (Parte 2) y siguiendo los pasos concernientes a esta etapa en la página de Colombia Compra Eficiente que pueden ser consultados GCCON-F-022 V.03 17 a través del link: https://www.colombiacompra.gov.co/node/22863 o en la "GUÍA SOBRE EL USO DEL SECOP II – MODALIDADES DE CONTRATACIÓN: Selección Abreviada con Subasta Inversa (Subasta Electrónica)" la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9287/mod_folder/content/0/PDF/M%C3%B3dulo%204/Unidad%201/cce-sec-gi25guiasecopii_eemcseleccionabreviadasubastainversa_subastaelectronica20-04-2022_0.pdf

c) El inicio de la subasta inversa electrónica se entiende realizado al momento de la fecha y hora establecida en el pliego electrónico de SECOP II, no obstante, la subasta NO dará inicio de manera inmediata con la apertura del sobre, teniendo en cuenta que el comité evaluador deberá verificar las ofertas presentadas y efectuar la verificación de cada uno de los ítems y del valor total ofertado.

d) Una vez el comité evaluador defina las ofertas que cumplen económicamente, se realizará la configuración de la subasta con la selección de los oferentes que CUMPLEN con las condiciones económicas.

Margen mínimo de mejora

Acorde con lo dispuesto en el literal c) del numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el margen de mejora de oferta en el presente proceso de selección será del *dos por* ciento (*2* %) **por debajo del valor total ofertado.**

NOTA. El menor valor ofertado será comunicado por la Entidad en la sección de mensajes dispuesta en la plataforma SECOP II durante el evento de subasta inversa electrónica.

3.20.3 Configuración de la subasta

Partiendo de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la subasta inversa corresponde a una puja dinámica efectuada con la presencia de los proponentes a través de un espacio digital, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de acuerdo con las reglas previstas en el precitado decreto y en el pliego de condiciones y sus anexos. En ese orden, y para efectos del desarrollo de la subasta inversa electrónica del presente proceso, la entidad establece el procedimiento que se seguirá para su realización, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015:

a) Los oferentes habilitados deberán acceder al evento de subasta autenticándose a través de la plataforma SECOP II. Para ello, deberán disponer de los recursos tecnológicos necesarios para su participación toda vez que el SENA no proveerá conexiones desde sus instalaciones para este evento.

b) Cada subasta se configurará por un tiempo de quince (15) minutos para que los proponentes presenten sus lances. Este tiempo se establece para cada lote teniendo en cuenta que el proceso se adelanta por lotes, para lo cual el oferente deberá estar pendiente de la plataforma a cada inicio de evento si presenta su oferta para varios lotes, siendo su responsabilidad garantizar su participación en cada evento.

c) La cuantía de inicio de la subasta será el menor valor ofrecido por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento para cada lote.

d) Solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido para el presente proceso.

e) Al terminar la presentación de cada lance, el SENA informará a través de la sección de mensaje en la plataforma del SECOP II dispuesta en la configuración de la subasta, el menor precio ofertado. Lo anterior,

toda vez que la plataforma controla el margen mínimo frente al último lance de cada proponente, no frente a la oferta más baja. Adicionalmente, informará a cada proveedor el valor de su lance más bajo, pero no el valor del mejor lance presentado. En este orden de ideas, los proponentes solo podrán efectuar su lance cuando el SENA así lo autorice, de lo contrario se entenderá como un lance no valido.

a) Si en el curso de la subasta electrónica dos o más oferentes presentan una postura del mismo valor, la herramienta tendrá la capacidad de establecer cual oferente envió cronológicamente primero dicha postura. Para determinar esto, la herramienta utiliza una certificación electrónica emitida por una Entidad de certificación digital autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio para la prestación de este servicio, la cual garantiza legalmente el momento exacto en que se reciben las posturas en el sistema.

b) Toda propuesta posterior anula la anterior realizada por el mismo proponente, de manera que, al final del certamen, la única propuesta que se tomará en cuenta y que se constituirá como la propuesta económica definitiva será la más baja que haya realizado cada proponente, siendo la más favorable, el lance presentado con el menor valor cuando los demás no hagan lances adicionales durante el periodo que corresponde a la presentación de estos.

c) Si en el curso de la subasta electrónica se presentan fallas de la plataforma tecnológica SECOP II como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "(…) la subasta será suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta (…)". En tal sentido, se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la entidad y que serán comunicadas a los oferentes habilitados mediante mensaje público en la plataforma.

d) En el evento en que el proponente presente una indisponibilidad particular de la plataforma, deberá informarlo de manera inmediata al correo electrónico institucional dispuesto por la entidad para el proceso. Dicho correo deberá contener: (i) nombre del proponente, (ii) usuario, (iii) número del Proceso y (iv) ticket de radicación de la falla ante la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente quien es la administradora de la plataforma. Si la presente solicitud no se realiza en observancia de las condiciones aquí señaladas o se envía con posterioridad a la finalización de la subasta, la misma será considerada como extemporánea y no surtirá efectos dentro del proceso.

e) De igual manera, la Entidad podrá aplicar lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015, que señala: *(…) si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma (…)*. salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

f) Se realizarán tantas rondas cuanto fuesen necesarias hasta tanto se dé lugar a una de las siguientes situaciones: (i) Se agote el tiempo configurado por la entidad para los lances, sin que se haya presentado alguno. (ii) No se presente ningún lance válido en el tiempo definido para lances, o (iii) Solo uno de los proponentes realice un lance válido durante el tiempo de lances.

g) Si los oferentes no presentan lances durante el evento de subasta, la recomendación del Comité Evaluador será adjudicar al proponente habilitado que haya presentado el menor valor en la oferta inicial de precio.

h) Concluida la subasta, el SENA hará público el resultado del certamen, indicando el nombre del oferente y el valor del último lance presentado por él. Posteriormente, la Entidad procederá a adjudicar o declarar desierto el proceso en aplicación de los principios y disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el pliego de condiciones.

17.1 REQUISITOS HABILITANTES.

15.1.2 DE CAPACIDAD JURÍDICA

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

SOBRE No. 1

Contiene los documentos e información de los Requisitos Habilitantes y los documentos diferentes a la oferta económica. El Sobre 1 debe tener las siguientes características:

A. El Sobre 1 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Selección Abreviada por Subasta Inversa" y no podrá ser entregado en físico.

B. Los documentos deberán presentarse en estricto orden, en coherencia con los requisitos establecidos para el presente proceso.

SOBRE No. 2

Contiene únicamente la oferta económica del Proponente y debe tener las siguientes características:

A. El Sobre 2 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Selección Abreviada Subasta Inversa" y no podrá ser entregado en físico. La entidad en la estructuración del proceso contractual, en la plataforma Secop II, establecerá en el cuestionario, el objeto del contrato y el valor del presupuesto oficial, sin embargo; los proveedores al diligenciar el anexo de la oferta económica y sumar todos los unitarios, deberán establecer dicho valor en el cuestionario económico "lista de precios" a efectos que la subasta electrónica se desarrolle con mejoras de precio respecto de dicho valor. Es decir, el valor a registrar en la plataforma corresponderá al valor de la sumatoria de todos los valores unitarios, valor que deberá coincidir con el valor registrado en el anexo del formulario oferta económica.

B. Debe incluir la propuesta económica debidamente diligenciada, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados en el "Formulario Oferta Económica".

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.

2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los bienes y/o servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

15.1.2.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado

debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. **Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.**

15.1.3 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

15.1.4 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

15.1.5 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación

personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si el proveedor que respalda la operación es persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si el proveedor que respalda la operación es persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

15.1.6 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.

j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

15.1.7 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento.

En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento del plazo para presentar ofertas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2015, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2007 y la Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente.

La inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, debe estar en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación, so pena de incurrir en causal de rechazo.

El proponente puede subsanar su oferta si no aportó el certificado del registro único de proponentes, siempre y cuando su inscripción se haya realizado previamente a la presentación de la propuesta.

No es subsanable el hecho de no estar inscrito en el registro único de proponentes al momento de presentación de la propuesta.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

15.1.8 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

15.1.9 Registro Información Tributaria (RIT)

El Registro de Información Tributaria -RIT- es el mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, con el fin de identificar la clase de contribuyente que es el proponente, esté debe anexar a su propuesta el Registro de Información Tributaria "RIT", expedido por la Secretaria de Hacienda, expedido por la Secretaria de Hacienda. ACTUALIZADO de conformidad con las Resoluciones SDH-000079, SDH000117 y SDH-000195 de 2013) actualizado a 2013 y con fecha de expedición del certificado no superior a 1 mes. En el cual se verificará el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual y guarde coherencia con la clasificación descrita en el RUT temporal.

Nota: No es un requisito habilitante, sin embargo, el proponente que quede adjudicado debe presentarlo en la etapa contractual.

15.1.10 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

15.1.10.1 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto del lote o lotes para los cuales presenta su propuesta**, la cual estará vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA: Para el caso de oferta plural (unión temporal o consorcio) se debe aplicar lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015:

> **ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.4.** ***Garantía del oferente plural.*** Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

15.1.11 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

15.1.12 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2. 13 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

15.1.14 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

15.1.15 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales.

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.16 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

15.1.15.1 Certificación de la cuenta bancaria habilitada

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta emitida por el banco, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

NOTA 1: El siguiente cuadro incluye las entidades vinculadas en el Sistema CENIT para los dos tipos de operación:

Total, de participantes en CENIT	44
Bancos	26
Cooperativas financieras	4
Corporaciones financieras	1
Compañías de financiamiento	4
Entidades del Estado	4
Operadores de información	23

No aplica transacción débito	5

SISTEMA DE COMPENSACION ELECTRONICA NACIONAL INTERBANCARIA – CENIT

Fecha: jueves, 6 de febrero de 2025

Tabla - Códigos de Compensación utilizados en el Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT

Participante	Código CENIT	Banco	Cooperativa Financiera	Corporación Financiera	Compañía de Financiamiento	Entidad del Estado	Operador de Información	NO Aplica Transacción Débito
APORTES EN LÍNEA S.A.	1084						X	
ASOPAGOS	1086						X	
BAN100 S.A.	1058	X					X	
BANCAMÍA	1059	X						X
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	1040	X					X	
BANCO AV VILLAS	1052	X					X	
BANCO BANCOOMEVA	1061	X					X	
BANCO BBVA	1013	X					X	
BANCO BCSC	1032	X					X	
BANCO CITIBANK	1009	X					X	
BANCO COOPCENTRAL	1066	X					X	
BANCO DAVIVIENDA	1051	X					X	
BANCO DE BOGOTÁ	1001	X					X	
BANCO DE OCCIDENTE	1023	X					X	
BANCO FALABELLA	1062	X					X	
BANCO FINANDINA	1063	X						
BANCO GNB SUDAMERIS	1012	X					X	
BANCO ITAÚ	1006	X					X	
BANCO JP MORGAN	1071	X						
BANCO MUNDO MUJER	1047	X						
BANCO PICHINCHA	1060	X					X	
BANCO POPULAR	1002	X					X	
BANCO REPÚBLICA	1000	X						
BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS	1065	X						
BANCO SERFINANZA	1069	X						
BANCOLOMBIA	1007	X					X	
BNP PARIBAS	1042			X				
COLTEFINANCIERA	1370				X			
COMPENSAR	1083						X	
CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	1292		X					
COOP. FINANCIERA DE ANTIOQUIA	1283		X					
COTRAFA	1289		X					
DECEVAL	1550					X		X
DGCPTN	1683					X		X
DGCPTN – REGALÍAS	1685					X		X
ENLACE OPERATIVO	1089						X	
FINANCIERA JURISCOOP CF	1121				X			
FOGAFIN	1684					X		X
IRIS CF COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	1108				X			
JFK COOPERATIVA FINANCIERA	1286		X					
MI BANCO	1067	X						
RAPPIPAY	1811				X			
SCOTIANBANK – COLPATRIA	1019	X					X	
SIMPLE S.A.	1088						X	
TOTAL PARTICIPANTES EN CENIT	44	26	4	1	4	4	23	5

NOTA 2: En caso de presentar oferta bajo forma asociativa (Consorcio o unión temporal), una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato resultante.

15.1.16 De carácter técnico

Cumplimiento de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las adicionales de obligatorio cumplimiento

Se deberá presentar la oferta por la totalidad de los ítems requeridos.

El proponente deberá diligenciar en todos sus campos el **FORMATO OFERTA TÉCNICA** sugerido por la Entidad.

El proponente acreditará que los bienes/servicios a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el FORMATO OFERTA TÉCNICA, el comisionista.

Así mismo, el proponente deberá **anexar las fichas técnicas de los productos ofertados**, las cuales deberán corresponder al ítem ofertado y permitir la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, las cuales serán evaluadas por el comité técnico de la Entidad.

5.2.17 Experiencia

El Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica de la Regional Distrito Capital verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el proponente debe acreditar la Experiencia en máximo TRES Contratos registrados en el RUP (renovado y en firme), que se encuentren totalmente ejecutados y terminados satisfactoriamente, cuyo objeto sea igual o similar a los elementos a adquirir de acuerdo con el LOTE O LOTES para los que presenta oferta, cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial por LOTE expresado en SMMLV, cada uno de los cuales debe contener al menos tres (3) de los códigos del Clasificadores de Bienes y Servicios “UNSPSC”, hasta el tercer nivel por LOTE, definidos en el numeral 1.4 **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)** del presente estudio previo, así:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV
LOTE 1 TINTAS	208
LOTE 2 MISCELANEOS	127,8

Si bien es cierto la Ley 1150 de 2007, establece que la verificación de los requisitos habilitantes se realizará exclusivamente con el RUP, el párrafo3 del numeral 6.1, artículo 6 de la precitada ley establece que cuando se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa. En consecuencia, el proponente deberá adjuntar con su propuesta las certificaciones de contratos ejecutados que pretenda hacer valer como experiencia específica.

El formato donde se relacione la experiencia del Proponente deberá ser el dispuesto por la entidad y deberá estar firmado por el representante legal del proponente que acredite la experiencia, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

EL OFERENTE DEBE TENER EN CUENTA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA, QUE EL PRESENTE PROCESO SE ADELANTA POR LOTES, POR LO TANTO, DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO CON EL O LOS LOTES PARA EL O LOS QUE PRESENTE SU OFERTA.

El oferente deberá acreditar la experiencia mediante tres (03) certificaciones debidamente expedidas. En el evento que se exceda este número de certificaciones exigidas, sólo se tendrán en cuenta para la verificación de experiencia, las primeras tres (3) certificaciones relacionadas en el formato de experiencia presentado.

Nota 1: El SENA tomara como experiencia acreditada los contratos que consten bajos los códigos anteriormente mencionados en el RUP y que se encuentren terminados y liquidados.

Nota 2: El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, Regional Distrito Capital se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar soportes que considere convenientes tales como: copias de los contratos, facturas, ordenes de servicio, actas de liquidación entre otros.

Nota 3: No se aceptan auto certificaciones.

Nota 4: Los bienes y/o servicios o especialidades objeto de ejecución de los contratos que se acrediten como experiencia debieron ser prestados directamente por el contratista.

Nota 5: En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá anexar el RUP (vigente y en firme) teniendo en cuenta que cada uno de los integrantes deberá acreditar experiencia.

Nota 6: No se aceptan certificaciones o documentos con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 7: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 8: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal que está presentando la oferta.

Nota 9: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

Nota 10: Tratándose de personas jurídicas: numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 incluye una medida diferenciada para las personas jurídicas cuya constitución sea menor a 3 años al momento del registro. Esta prerrogativa, que puede entenderse como una medida de fomento a la participación de pequeños oferentes en la contratación estatal, permite que las sociedades relativamente nuevas ─ con menos de 3 años de constitución ─ puedan acreditar como experiencia en el RUP la de sus accionistas, socios o constituyentes.

Nota 11: Los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos para esta documentación de acuerdo con lo establecido en el presente documento y la normatividad que regula la materia.

Nota 12: Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varios ítems o actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso, o aportar copia del contrato, factura o documento similar en donde se evidencie los ítems o las actividades a fin de determinar en la proporción de la experiencia que se pretende acreditar y para efectos del cálculo en SMMLV se realizará con el SMMLV del año del contrato. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Contenido de las Certificaciones:

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, por tanto, su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. Deberán contener la siguiente información:

a) Fecha de la certificación
b) Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
c) Nombre y cargo de la persona competente que reporta la información
d) Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
e) Número del contrato
f) Las fechas contractuales de iniciación, finalización del contrato o fecha de terminación.
g) Objeto del contrato.
h) Valor del contrato.
i) Dirección y teléfono de contacto
j) Las fechas contractuales de iniciación, terminación y recibo a satisfacción.

EXPERIENCIA PARA MYPIMES (ACREDITACION DE CRITERIOS DIFERENCIALES):

En atención a lo establecido en la Ley 2069 de 2021, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, referente a los Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se tiene que, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el proponente debe acreditar la Experiencia en máximo **CUATRO Contratos registrados en el RUP (**renovado y en firme), que se encuentren totalmente ejecutados y terminados satisfactoriamente, **cuyo objeto sea igual o similar a los elementos a adquirir de acuerdo con el LOTE O LOTES,** para los que presenta oferta, **cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial por LOTE expresado en SMMLV**, cada uno de los cuales debe contener **al menos tres (3) de los códigos Clasificadores de Bienes y Servicios "UNSPSC**", **hasta el tercer nivel por LOTE**, definidos en el numeral 1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) del presente estudio previo, así:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV
LOTE 1 TINTAS	208
LOTE 2 MISCELANEO	127,8

La experiencia debe venir acreditada mediante **cuatro (04) certificaciones** debidamente expedidas. En el evento que se exceda este número de certificaciones exigidas, sólo se tendrán en cuenta para la verificación de experiencia, las **primeras cuatro (4) certificaciones relacionadas en el formato de experiencia presentado.**

NOTAS PARA LA ACREDITACION DE LA CALIDAD DE MIPYME

NOTA 1: Para los efectos de la acreditación de Mipyme, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya y lo establecido en el parágrafo 1. del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

15.1.18 De seguridad y salud en el trabajo

Esta documentación se hace necesario presentar en la etapa precontractual, adjuntarlo junto con la propuesta:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

*Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

*Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

15.1.19 De gestión ambiental

1) Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.

Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo.

15.1.20 De carácter financiero

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección. Para definir el nivel adecuado y proporcional de los indicadores financieros se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

• **Indicadores financieros de los sectores**
• **Presupuesto del proceso.**

Las condiciones y el comportamiento financiero del sector se evaluaron a través de la muestra de **660** Empresas del sector, tomadas del Sistema de Información y Riesgo Empresarial – SIREM, por la Superintendencia de Sociedades, con corte al 31 de diciembre de 2024 en las actividades económicas: **G4649** Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p., **G4799** Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados., **G4761** Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados., **G4741** Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, **G4659** Comercio al por mayor de otros tipos

de maquinaria y equipo n.c.p., **C2022** Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas.

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	1,5
Nivel de Endeudamiento	50%
Razón de Cobertura de Intereses	2,0

Índice de Liquidez
Refleja la capacidad que tiene el proponente de convertir sus activos en dinero para atender sus obligaciones de corto plazo.
495.331.602,96

$$\textbf{\textit{Liquidez}} = \frac{\textit{Activo Corriente}}{\textit{Pasivo Corriente}}$$

El nivel de liquidez debe ser igual o mayor **1,5** (Uno punto cinco)
Si el proponente no supera el nivel de liquidez mínimo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será **INHABILITADA**.

Índice de endeudamiento
Refleja el grado de participación de los pasivos totales en los activos totales del proponente.

$$\textbf{\textit{Endeudamiento}} = \frac{\textit{Pasivo Total}}{\textit{Activo Total}}$$

El nivel de endeudamiento debe ser igual o menor al **50%** (Cincuenta por ciento).

Si el proponente sobrepasa el nivel de endeudamiento máximo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será **INHABILITADA.**

Razón Cobertura de Intereses.

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$\textbf{\textit{Cobertura de intereses}} = \frac{\textit{Utilidad operacional}}{\textit{Gasto de intereses}}$$

El indicador debe ser positivo, es decir igual o superior a **2.0** (Dos puntos cero)
Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

Indicador =(∑ni=1Componente 1 del indicadori) (∑ni=1Componente 2 del indicadori)

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

Capital de trabajo

Refleja la capacidad financiera que tiene el proponente para responder en el corto plazo por las obligaciones contraídas, mostrando su independencia financiera frente a los recursos financieros entregados por el proceso de contratación.

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:

CT = AC - PC ≥ CTd

Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

CT ≥ CTd

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

PRESUPUESTO OFICIAL	FÓRMULA
≤$1.000.000.000	CTd = 10% x (PO)
Entre $1.000.000.001 y $2.000.000.000	CTd = 20%x (PO)
≥$2.000.000.001	CTd = 30% x (PO)

INDICADOR	FÓRMULA
Capital de Trabajo	>= 10% del VTPA **X Lote**

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el proponente es plural el indicador debe calcularse así:

CTProponente plural=∑i=1nCTi

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd)

Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente pliego de condiciones la oferta será **INHABILITADA**

2. *Capacidad organizacional*

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 del 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	10%
Rentabilidad del Activo (ROA)	6%

Rentabilidad sobre Patrimonio

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso Invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, de acuerdo con la siguiente formula:

$$\textbf{\textit{Rentabilidad sobre Patrimonio}} = \frac{\textit{Utilidad Operacional}}{\textit{Patrimonio}}$$

El indicador debe ser positivo, es decir igual o superior a 10**%.** (Diez por ciento).

Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente pliego de condiciones la oferta será **INHABILITADA**

Rentabilidad sobre Activo.

Determina la capacidad de generación de Utilidad Operacional invertida por cada peso invertido en el Activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$\textbf{\textit{Rentabilidad sobre Activos}} = \frac{\textit{Utilidad Operacional}}{\textit{Activo Total}}$$

El indicador debe ser positivo, es decir igual o superior a **6%** (Seis por ciento).

Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente pliego de condiciones la oferta será **INHABILITADA.**

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

3. *Acreditación de la capacidad financiera y organizacional*

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de estos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

c. C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

4. *Capacidad residual*

[NO APLICA]

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

CRP ≥CRPC

$$CRP \geq CRPC$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

Cálculo de la capacidad residual del proceso de contratación (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

CRPC=POE−Anticipo y/o pago anticipado

$$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación
POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

CRPC=POE−Anticipo y/o pago anticipadoPlazo estimado (meses)∗12

$$\text{CRPC} = \frac{\text{POE} - \text{Anticipo y/o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

El presupuesto oficial estimado (POE) corresponderá al presupuesto oficial del lote al cual se presenta oferta.

Cálculo de la capacidad residual del proponente (CRP)

La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

CRP=CO∗[(E+CT+CF)100]−SCE

$$CRP = CO * [\frac{(E + CT + CF)}{100}] - SCE$$

En donde:

CRP	=	Capacidad residual del Proponente
CO	=	Capacidad de Organización
E	=	Experiencia
CT	=	Capacidad Técnica
CF	=	Capacidad Financiera
SCE	=	Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

FACTOR	**PUNTAJE MÁXIMO**
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
TOTAL	200

NOTA. La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. **Capacidad de Organización (CO):**

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

AÑOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA	**CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)**
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

1. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
2. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes al momento del cierre del Proceso de Contratación de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en el pliego de condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. **Experiencia (E):**

[NO APLICA]

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o en el Formato para acreditación de la Capacidad residual en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

E=Valor total de los contratos (COP)Presupuesto total estimado (COP)

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

E=Valor total de los contratos (COP)(Presupuesto total estimado ∗% de participación)

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado } * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

MAYOR A	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato para acreditar Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe contener como mínimo los contratos relacionados por el Proponente en [Incluir documento en el cual se relacionará la experiencia. Puede ser un Formato de Experiencia u otro documento, el cual debe ser publicado junto con los demás formatos]. La información del Formato para acreditar la Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos.

C. **Capacidad Financiera (CF):**

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\textbf{\textit{Liquidez}} = \frac{\textit{Activo Corriente}}{\textit{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

MAYOR O IGUAL A	MENOR O IGUAL A	PUNTAJE
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35

1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del pliego de condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

Oferta Económica:

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

De acuerdo con lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, la entidad establecerá en la invitación los requisitos habilitantes que serán verificados únicamente al oferente con el precio más bajo previa verificación de la oferta por el evaluador económico, siempre que se encuentren en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

En caso de existir dos o más ofertas con empate a menor precio, se verificarán los requisitos mínimos habilitantes según el orden en que fueron presentadas en la plataforma del SECOP II y se dará aplicación a lo establecido en la Ley 2069 de 2020.

Para tal efecto el proponente deberá presentar su propuesta económica en el formulario correspondiente dispuesto dentro del proceso en la plataforma SECOP II, la adjudicación del contrato se hará por el valor total de la propuesta seleccionada. Sin embargo, tener en cuenta EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD para la propuesta técnica y económica y cuyo valor tanto en el formato como el cuestionario de la plataforma SECOP II deben coincidir.

Una vez se establezca cual es la propuesta con el precio más bajo, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y demás establecidos en la invitación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La oferta económica deberá presentarse en la plataforma SECOP II, y de manera adjunta estar firmada por el proponente y/o Representante Legal y/o Apoderado y cumplir con los siguientes requisitos: La validez mínima de la oferta económica deberá ser igual a la señalada en la presente invitación como tiempo de validez de la oferta.

1. Se verificarán los valores de los elementos contenidos en la oferta teniendo en cuenta los precios del mercado, el proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios, comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, el valor global de la oferta discriminando claramente el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible, la oferta económica debe ser clara, verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido.
2. Si alguno o varios de los productos ofrecidos en la propuesta económica está exento de IVA o tiene una tarifa diferente a la general de 19%, se deberá indicar en el formato de oferta económica con el fin de realizar validación de la liquidación de los valores ofertados y evitar rechazos según las causales indicadas

en el pliego de condiciones. Las ofertas presentadas deberán estar proyectadas con la facturación futura a realizar por parte del oferente con el fin de evitar rechazos de factura de venta por la liquidación de valores con decimales que no fueron considerados en la presentación de la oferta, no se permitirá la utilización de decimales.
3. El SENA tomará como el valor de la oferta, el valor registrado en el cuestionario SECOP II, el cual debe coincidir con el valor total de la propuesta adjunta presentada en PDF (formato de oferta económica), de presentarse inconsistencias entre la propuesta adjunta en PDF y la propuesta diligenciada en SECOP II, esta Entidad tendrá en cuenta la diligenciada en la Plataforma SECOP II, tal como lo establece la Guía de Colombia Compra Eficiente, página 12, publicada en el enlace: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-04provpcpresentaroferta07-09-2020.pdf. Asimismo, lo fijado en el numeral 5 del concepto - Presentación de ofertas en el SECOP II, publicado por Colombia Compra eficiente en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_presentacion_de_oferta_0.pdf, y solo se procederá con la corrección aritmética cuando esta no supere el 2% del valor total de la oferta lo cual se determinará en el informe presentado por el evaluador económico, en concordancia con la causal de rechazo señalada en el anexo la invitación.

NOTA 1. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.
NOTA 2. Al ser un proceso por monto agotable, las cantidades son estimadas. Por lo cual se pagará los bienes solicitados por el supervisor y entregados a satisfacción

- Es deber del oferente asesorarse correctamente para la elaboración de la propuesta económica y ofertar conforme a su condición tributaria teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes
- La oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial establecido en la plataforma SECOP II por cada lote.
- No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total por cada lote
- Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems, cantidades, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA de no ser así se entenderá que se encuentra incurso en CAUSAL DE RECHAZO.
- En ninguno de los ítems el precio podrá ser igual a cero pesos ($0,00), de acuerdo con lo especificado anteriormente, de no ser así se entendería que se encuentra incurso en CAUSAL DE RECHAZO
- Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Monto de adjudicación: El oferente deberá diligenciar el valor total del PRESPUESTO TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR DEL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA POR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO. asimismo, el oferente NO podrá ofertar valores superiores a los indicados por la Entidad, so pena de rechazo de la oferta.

15.2 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA: **LA INFORMACION REFERENTE A LA MUESTRA SE ENCUENTRA INDICADA PARA LOS ITEMS QUE LA REQUIEREN EN EL**	**SI**	**X**	**NO**	

NUMERAL 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.				
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

16. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

17. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor del presupuesto del **lote o lotes** por los cuales presenta su oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo:
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
X	**Cumplimiento:** por el (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más**.**
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (30 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis(6) meses más.
	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

18. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con los señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, y los establecido por el Manual para el Manejo de los acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Código CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, al ser el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, entidad del nivel nacional, se encuentra cubierto por los siguientes tratados.

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION ES IGUAL O SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO CONDICIONADA	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	SI	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	SI	NO	SI

CHILE		SI	SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO	NO
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	SI	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	NO	SI

Nota 1: Los umbrales que se tuvieron en cuenta para el anterior análisis en aplicación del Manual son los establecidos y vigentes para el presente año 2025 en el Documento publicado en el link: actualizacion_umbrales_cce_2024.pdf; fecha de consulta, 13 de junio de 2025.

Nota 2: Verificado el Manual para el Manejo de los acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Código CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, al presente proceso le serán aplicables los siguientes acuerdos comerciales: Alianza Pacífico (Chile, México y Perú), Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Unión Europea, Israel, Reino Unido e Irlanda del Norte y Comunidad Andina.

Nota 3: Debido a que el presente proceso corresponde a la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y teniendo en cuenta el literal b. Plazos, del precitado manual, se tiene que el plazo establecido para la publicidad del proceso es superior a los diez (10) días establecidos, cumpliendo la entidad con ese término con el fin de garantizar a los posibles interesados de origen de los diferentes acuerdos comerciales aplicables al proceso, la preparación y presentación de las ofertas, con el fin de cumplir con los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

19. ANEXOS

- Plan anual de adquisiciones
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Cotizaciones
- Designación Comité estructurador
- Análisis y Estudio del sector
- Matriz de riesgos
- Formatos presentación de la oferta descargados de compromiso y los dispuestos por el Centro de formación.

El presente documento se suscribe el treinta (30) de abril de 2026.

Firmado digitalmente por Juan Camilo Pulgarin Vanegas
Fecha: 2026.04.30 10:38:15 -05'00'

JUAN CAMILO PULGARÍN VANEGAS
SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA INFORMACIÓN.

Criterio técnico: Eliana Garnica Namen – Coordinadora Académica presencial

Criterio SST: Mayra Alejandra Niño Ramírez - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Criterio técnico Ambiental: Jorge Alberto Vargas González - Profesional Contratista de Gestión Ambiental

Criterio Jurídico: Andrés Camilo García Castillo - Abogado Contratación CENIGRAF
Criterio económico: Derly Johana Ortegón Fernández - Profesional Gestión Económica y Contractual
Criterio Financiero: Miguel Ángel Gutierrez Pineda – Contable Financiero

Proyecto: Andrés Camilo García Castillo- Abogado Contratación CENIGRAF
Revisó: Laura Daniela Ruiz- Abogada Contratación CENIGRAF